

105.  
2es



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE ESTADO

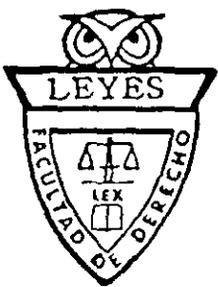
“LA FUNCION DEL ESTADO ANTE LA  
INSEGURIDAD SOCIAL”

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
SUSANA DEL CARMEN CORONA MORALES

274514

DIRECTOR DE TESIS:  
LICENCIADA MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ



MEXICO, D. F.

1999

TESIS CON  
CALLE DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE TEORÍA GENERAL DEL  
ESTADO  
U.N.A.M.**

México D. F., a 16 de Noviembre de 1999.

**OFICIO APROBATORIO**

**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
FACULTAD DE DERECHO  
U.N.A.M.  
P R E S E N T E.**

La pasante de Derecho CORONA MORALES SUSANA DEL CARMEN, ha elaborado en este seminario bajo la dirección de la LIC. MARIA DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ la tesis titulada:

**“LA FUNCIÓN DEL ESTADO ANTE LA INSEGURIDAD  
SOCIAL”**

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaria General de la Facultad".

**ATENTAMENTE,  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**



  
**LIC. MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA DEL SEMINARIO**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**SEMINARIO DE TEORÍA**  
**GENERAL DEL ESTADO**

*A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO.*

*A LA FACULTAD DE DERECHO.*

*MI GRATITUD.*

*A mi asesora, la Licenciada María de la Luz González González,  
porque pese a las circunstancias, aceptó dirigir mi tesis y llenarme de  
ese coraje para continuar con mi vida profesional, Gracias.*

*A los Maestros  
que durante cinco años compartieron conmigo  
sus conocimientos y vivencias.*

*Agradezco a Dios  
todo poderoso por haberme permitido concluir  
una más de mis metas.*

*A mis padres Rene y Olgui,  
agradezco por darme la vida e impulsarme día a día  
para llegar hasta donde estoy, siempre con amor, paciencia y cariño.*

*José Antonio,*  
*a ti amor, agradezco tu confianza, apoyo y*  
*ternura; gracias por compartir tu vida conmigo.*

*Marco Antonio,*  
*luz que ilumina mi vida, mi pequeño hijo, que con tu*  
*ternura e inocencia, me impulsa a seguir luchando.*  
*Te quiero.*

*Ricardo y Norma;  
amigos y cómplices de tantas cosas, mis hermanos  
a los que espero servir de ejemplo, gracias por todo su cariño.*

*A mis abuelitos Q.P.D Ricardito y Carmelita,  
por sus bendiciones y sabios consejos, Gracias.*

*A mis suegros Miguel Angel y Rosa María,  
por su apoyo e interés en la realización de mi  
tesis profesional, Gracias.*

*Licenciado Víctor A. Najera Najera,  
compañero, amigo entrañable, Gracias.*

*Amiga, Licenciada Karina Fernández Mejía,  
por brindarme tu amistad, Gracias.*

*Licenciado Antonio Vázquez Castañón,  
por compartir conmigo su gran tesoro, Gracias*

*Familiares y amigos que de alguna manera me dieron su apoyo.*

*“Aunque tuviera cien bocas  
y cien lenguas y mi voz  
fuese de hierro, no podría  
enumerar todas las formas  
del crimen.”*

*Virgilio.*

# INDICE.

	Pag.
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	I
<b>CAPÍTULO 1.- MARCO CONCEPTUAL.-</b>	
1.1 <i>Concepto de Derecho</i>	2
1.2 <i>Concepto de Estado</i>	6
1.3 <i>Concepto de Fines</i>	9
1.4 <i>Concepto de Funciones</i>	10
1.5 <i>Concepto de Sociología Criminal</i>	11
1.6 <i>Concepto de Víctima</i>	14
1.7 <i>Concepto de Delincuencia</i>	16
1.8 <i>Concepto de Delito</i>	17
1.9 <i>Concepto de Crimen</i>	18
1.10 <i>Concepto de Delincuente</i>	19
1.11 <i>Concepto de Pena</i>	20
1.12 <i>Concepto de Medidas de Seguridad</i>	22
1.13 <i>Concepto de Inseguridad Social</i>	23

## **CAPÍTULO 2.- EL ESTADO.-**

<b>2.1</b>	<b>Elementos del Estado</b>	<b>28</b>
2.1.1	Territorio	29
2.1.2	Pueblo	32
2.1.3	Poder	36
2.1.4	Orden Jurídico	39
2.1.5	Autoridades	40
2.1.6	Fines del Estado	43
2.1.7	Funciones del Estado	46
<b>2.2</b>	<b>El Estado Mexicano</b>	<b>52</b>
2.2.1	El Territorio	53
2.2.2	El Pueblo	55
2.2.3.	El Poder	57
2.2.4	Organización de México como Estado	58

### **CAPÍTULO 3.- LA DELINCUENCIA.-**

3.1	Sociología Criminal	61
3.2	Delincuencia	63
3.3.	El Delito	68
	3.3.1 Clasificación de Delitos	71
	3.3.2 Estadísticas de los Delitos	82
3.4	El Delincuente	90
3.5	La Víctima	103

### **CAPÍTULO 4.- EL ESTADO Y LA DELINCUENCIA.-**

4.1	Medios del Estado	112
	4.1.1 Medidas Preventivas	114
	4.1.2 Medidas Punitivas	121

## INTRODUCCIÓN.

Este trabajo de tesis profesional para obtener el título que todo estudiante desea tener, empezó como un mero trámite de un tema de mi elección, conforme desarrolle la investigación se fue convirtiendo en algo muy importante pero a la vez decepcionante.

En la realización del trabajo, luche contra el destino por las diversas circunstancias que se presentaron para poder concluir, pero tuve la fortuna de superar todo lo que entorpecía mi trabajo.

Conté con una enérgica, dura y atinada dirección de tesis, gracias a ésta pude darme cuenta de todos los errores cometidos, de la realidad de las cosas y de lo difícil que es realizar una investigación cuando no se cuenta con alguien que lo guíe.

El tema de la tesis tiene por objeto el estudio de “La Función del Estado ante la Inseguridad Social”, con cinco capítulos que la estructuran;

- 1.- Marco Conceptual.
- 2.- El Estado.
- 3.- La Delincuencia.
- 4.- El Estado y la Delincuencia
- 5.- Propuestas Personales.

El marco conceptual, nos da un panorama de tipo penal, pero lo que se pretende es dar respuesta a diversas interrogantes como: ¿Qué hace el Estado?, ¿Cuáles son los fines que persigue?, ¿Porqué hay inseguridad en la ciudad?; estas son las hipótesis del trabajo porque la razón de esta inseguridad se le atribuye a la corrupción, la crisis, el desempleo, este es un punto en el que se debería tomar conciencia, no sólo por las autoridades sino también por los gobernados; nos quejamos pero ¿Qué hacemos? y la respuesta es nada, sólo lamentarnos, ésto parece una lucha para ver quien hace menos por su país.

El capítulo segundo estudia el tema del Estado tratando sus elementos fines y funciones. Se hace un breve análisis del Estado mexicano estudiando su territorio, pueblo, poder y su organización.

El tercer capítulo nos habla de la delincuencia, del comportamiento delictivo social, las causas que orillan a la comisión del delito, el desenvolvimiento tanto del delincuente como de la víctima y la diversa clasificación de los delitos, así como estadísticas de éstos.

El capítulo cuarto, el Estado y la delincuencia, nos hace mención de los medios preventivos y punitivos con los que cuenta para combatir la delincuencia.

El quinto capítulo son las propuestas que surgen después del estudio de este trabajo.

Con anterioridad menciono que este trabajo es importante y decepcionante, es importante porque logré comprender la realidad de las cosas, ya que día a día la gente tiene miedo de salir a la calle con la incertidumbre de saber si llegará a su destino sin algún contratiempo de tipo delictivo, cosa que se está convirtiendo en algo cotidiano. Es decepcionante, porque existe una teoría preciosa de la impartición de justicia, que es igualitaria para todos, y no es así, que las corporaciones policiacas deben cumplir con un trabajo y muchas veces no lo hacen, y para colmo no hay una estadística en el INEGI de los delitos cometidos en el año de 1998, hasta el mes de noviembre de 1999.

Susana del Carmen Corona Morales.

Noviembre de 1999.

## CAPITULO 1

### MARCO CONCEPTUAL.

La finalidad de tener un marco conceptual, es conocer el significado de los términos operativos para la elaboración del trabajo. Los conceptos a definir son una parte importante de la investigación para introducirse con precisión en el tema. Debido a que la mayoría de los conceptos tienen diverso significado, es necesario determinarlos a fin de que expliquen y den una idea clara, concreta y sencilla de las ideas que se exponen.

La importancia de tener la definición de un concepto, radica en que se parte de él como la base del estudio y del análisis de lo que es, a efecto de llegar a sus elementos y a las finalidades que persigue.

## 1.1.- Concepto de Derecho.-

“La etimología de la palabra **Derecho** proviene del vocablo latino **Directum**, en su sentido figurado significa lo que está conforme a la regla, a la ley, es decir lo que no se desvía a un lado ni a otro, lo que es recto”.<sup>1</sup>

“Un concepto general de Derecho puede definirse como un conjunto de normas bilaterales, externas, heterónomas y coercibles, que tienen por objeto regular la conducta humana”.<sup>2</sup> Estas normas son impero atributivas por lo tanto son consideradas como obligatorias en cierta época y país determinado y constituyen el orden jurídico vigente.<sup>3</sup>

El derecho tiene dos sentidos, uno significa una facultad

---

<sup>1</sup> Moto, Salazar Efraín, Elementos del Derecho, Edición cuatrigésima segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1987, p. 9.

<sup>2</sup> Rojina, Villegas Rafael, Compendio de Derecho Civil, Edición vigésima octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997, p.7.

<sup>3</sup> cfr. García, Maynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Edición cuatrigésima octava, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p. 37.

reconocida al individuo por la ley para llevar a cabo determinados actos y el otro significa un conjunto de leyes o normas jurídicas aplicables a la conducta de los individuos; son las disposiciones que rigen a los hombres en sus relaciones jurídicas.

De estos dos sentidos nos avocaremos al estudio del segundo, que considera al derecho como el conjunto de normas jurídicas aplicables a la conducta de los individuos y en tal sentido es un sistema racional.

**“El derecho es un sistema racional de normas de conducta social, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica”.<sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup> Villoro, Toranzo Miguel, Introducción al Estudio del Derecho, Edición décimo segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p.127.

A continuación analizaremos cada uno de los elementos de esta definición:

**ES UN SISTEMA RACIONAL**, porque se somete la norma a la reflexión intelectual y a la lógica, se estudia y se analiza.

**DE NORMAS DE CONDUCTA**, porque se refieren a las actividades realizadas.

**SOCIALES**, porque emanan de la convivencia en la comunidad.

**DECLARADAS OBLIGATORIAS POR LA AUTORIDAD**, esta declaración es expresa y pública y recibe el nombre de promulgación.

**POR CONSIDERARLAS SOLUCIONES JUSTAS**, la autoridad al crear las normas jurídicas se basa en los hechos sociales que han dado lugar a problemas, es decir, a conflictos y controversias que se suscitan entre las personas en una realidad histórica concreta, y busca a través de las normas jurídicas resolverlos equilibradamente.

El derecho es un valor concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas integrantes son de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, es decir, en forma externa y coercible, que son normalmente cumplidas por los particulares y en caso de inobservancia, son aplicadas o impuestas por los órganos del poder público.<sup>5</sup>

El propósito del derecho es prevenir o solucionar conflictos en las relaciones de los hombres, para lo cuál utiliza como medio la norma jurídica que ha creado conforme a la evolución y a las necesidades de la vida social.

---

<sup>5</sup> cfr. García, Maynez Eduardo, *Filosofía del Derecho*, Edición octava, Editorial Porrúa. S.A.. México, 1996, p. 135.

## 1.2.- Concepto de Estado.-

Hablar de Estado es despertar interrogantes tales como: ¿Qué es el Estado?, ¿Cómo funciona?, ¿Quiénes lo integran?, ¿Qué persigue?, éstas y muchas cuestiones más surgen en nuestro estudio, ya que el Estado es un ente cambiante y diferente a otros, ello depende de su ubicación geográfica, su economía, cultura, pueblo, su organización jurídica y política, etc.

Existe una diversidad de opiniones acerca de ¿Qué es el Estado?, ¿Cuáles son sus elementos?, ¿Qué fines persigue?, ¿Cómo funciona?, etc. La pregunta es ¿Por qué es necesario precisar el concepto de Estado?, porque de él dependerá la primera idea que se tenga del mismo.

“La etimología de la palabra Estado viene de la raíz latina **Status**”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV, Edición décimo primera, Editorial Porrúa, S.A., 1998, p. 103.

El Estado es la organización política suprema de un pueblo con personalidad jurídica independiente, en el plano internacional, cuyos límites territoriales están determinados por su soberanía. Los límites internos de su potestad dependen de su organización política y deben estar señalados en su Constitución.

Para el término Estado es difícil encontrar un significado, ya que puede ser empleado en un sentido lato al referirse a la sociedad y en ocasiones se emplea en estricto sensu para designar a determinado órgano del gobierno, lo que es incorrecto; la posible solución es enfocarlo desde un punto de vista jurídico.

El Estado no es una mera realidad natural, constituye un conjunto de funciones jurídico - políticas cuya tarea es necesaria para regular y vigilar el comportamiento de la comunidad política; el Estado crea derecho, aplica una Constitución, el Estado contrata, representa a sus nacionales, tiene jurisdicción, ejecuta

sanciones, el Estado celebra tratados, es sujeto de derecho internacional, el Estado en suma es titular de derechos y obligaciones.<sup>7</sup>

Francisco Porrúa Pérez dice que el “...Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea define y aplica un orden jurídico que estructura la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes...”<sup>8</sup>

En resumen, consideramos que el Estado es una forma de asociación superior a todas las demás, que tiene la exclusividad del poder coactivo, para la observancia del orden jurídico. El Estado es un producto del hombre en sociedad y por lo tanto, exclusivo de ésta.

---

<sup>7</sup> cfr. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV, op. cit., p. 1321.

<sup>8</sup> Porrúa, Pérez Francisco, Teoría del Estado, Edición vigésima octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p. 198.

### 1.3.- Concepto de Fines.-

La palabra **Fin** deriva del latín **Finis**. En su acepción más amplia y general es el término o consumación de una cosa, el objetivo o motivo por el que se ejecuta un acto o lo que se procura; tiende a realizar, a conseguir o a lograr una meta. Fin es todo aquello por cuya causa se hace algo con la intención y los medios de conseguir algo.<sup>9</sup>

El fin es el término, remate o consumación de una cosa, es el motivo por el cual se ejecuta algo para poder obtener lo que se desea.

Dentro del campo de la conducta humana hay una inmensa parte de ésta que tiene una estructura finalista, consistente en proponerse algo y llevar a efecto las actividades que conduzcan a la obtención de la meta o resultados propuestos.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> cfr. Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía, Edición segunda, quinta reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p. 555.

<sup>10</sup> cfr. Cabanellas, Guillermo, Diccionario de Derecho Usual, Tomo IV, Edición vigésima. Editorial Heliasta S.R.L., Argentina, 1989, pp. 239, 277, 278.

#### 1.4.- Concepto de Funciones.-

“El término **Función** deriva del latín **Functio - onis** . Es la acción que desarrolla un órgano o la actividad que desempeña como tarea que le es inherente al cargo que ocupe”.<sup>11</sup>

La función es aquella tarea o actividad que un ser o una máquina realizan para llegar a un fin. La función es el medio que se tiene para obtener algo.<sup>12</sup>

La Función, es la tarea que realizan los seres humanos, máquinas u órganos de gobierno para la obtención o logro de un fin determinado, de una meta trazada.

<sup>11</sup> *Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XII, Edición primera, Editorial Bibliográfica, Ancaló, S.A., Argentina, 1984, p. 1052.*

<sup>12</sup> *cfr. Cabanellas, Guillermo, Diccionario de Derecho Usual, Tomo IV, op. cit., p. 134.*

### 1.5.- Concepto de Sociología Criminal.-

“La palabra **Sociología**, proviene de dos lenguas diversas, del latín **Socius**, societas, y del griego **Logos** discurso, tratado”<sup>13</sup>

La sociología, es la ciencia que se encarga del estudio de los fenómenos colectivos, de la convivencia humana, de las diferentes formas de organización social, con el objeto de observar el comportamiento de los seres humanos, para poder explicar el desarrollo social.<sup>14</sup>

“La palabra **Criminal**, proviene del latín **Criminalis**”.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Senior, Alberto F., Sociología, Edición doceava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997, p. 9.

<sup>14</sup> cfr. Gomezjara, Francisco A., Sociología, Edición vigésima segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1991, p. 12.

<sup>15</sup> García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, Editorial S.A.E.T.A., Madrid, 1972, p. 198.

Criminal es todo aquello que constituye un delito o una acción reprobable, aunque no esté penado por las leyes y que va en contra del bien común.

La sociología criminal, es una aplicación de la sociología general a los fenómenos específicos de la criminalidad, su origen es positivista, se reconoce a Ferri como el creador de la sociología criminal, si bien la concebía en un sentido amplio como la ciencia general de la criminalidad, comprendiendo en ella incluso el derecho penal.<sup>16</sup>

“La sociología criminal es la rama de la sociología general que estudia el acontecer criminal como fenómeno colectivo, de conjunto, tanto en sus causas, como en sus formas, desarrollo y relaciones con otros hechos sociales.”<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> cfr. Pratt, Fairchild Henry, Diccionario de Sociología, Edición primera, décimo tercera reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p. 282.

<sup>17</sup> Solís, Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Edición tercera, Editorial Porrúa, S.A., Mexico, 1985, p. 5.

La sociología criminal estudia los hechos, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo y busca su comprensión y su entendimiento mediante el descubrimiento de su sentido y sus conexiones.<sup>18</sup>

Se califica de criminal, porque no limita su estudio, sólo a hechos delictuosos sino que se extiende a toda conducta antisocial.

La sociología criminal precisa que los factores sociales, económicos, educativos, culturales, políticos y religiosos pueden determinar o influir en la actividad delictiva.<sup>19</sup>

Podemos decir, entonces, que la sociología criminal es la rama de la sociología general, que se encarga de estudiar todos

---

<sup>18</sup> cfr. Solís, Quiroga Héctor, *Sociología Criminal*, op. cit., p.5.

<sup>19</sup> cfr. Quiroz, Cuarón Alfonso, *Medicina Forense*, Edición octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p. 1028.

los fenómenos delictivos o antisociales que ocurren en la sociedad; buscando ¿el por qué? los seres humanos se comportan de tal manera, dado que la sociología criminal, se ocupa del estudio tanto de una sola persona o de toda una agrupación.

Todo acto criminal tiene una raíz, un porque y la sociología criminal trata de indagar cual es la causa o causas que lo provocan, cuál es el ambiente que se tiene y qué factores son los que favorecen tales conductas.

### **1.6.- Concepto de Víctima.-**

“La palabra Víctima deriva del latín *Víctima* y con ello se designa a la persona o animal sacrificado o que se destina al sacrificio, es el sujeto que padece un daño por culpa propia, ajena o por causa fortuita”.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Rodríguez, Manzanera Luis, *Victimología*, Edición tercera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p. 57.

La víctima, es aquella que esta afectada por un sufrimiento, determinado por factores de origen muy diverso, fisico, psíquico, económico, político y social, así como por el ambiente natural y aún el cibernético.

Cualquier persona física o moral, que sufre un daño como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente, puede considerarse como víctima.

La víctima es un ser que sufre de una manera injusta.

“Así víctima será la persona sobre quién recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción”.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Rodríguez, Manzanera Luis, *Victimología*, op. cit., p. 57.

### 1.7.- Concepto de Delincuencia.-

“La palabra **Delincuencia** deriva del latín **Delinquentia**”.<sup>22</sup>

Delincuencia, es la más grave perturbación del orden jurídico.

La delincuencia suele entenderse como el conjunto de delitos observables en un grupo social determinado y en un momento histórico dado. La delincuencia, se entiende en función de la existencia previa de la ley penal.

“El enfoque aplicado al análisis de la delincuencia es el sociológico y los temas centrales del mismo son el estudio de las complejas relaciones entre estructura social, delincuencia,

---

<sup>22</sup> García, Maynez Eduardo, Filosofía del Derecho, op. cit., p. 217.

reacción social y del Estado. Si se ha de entender a la delincuencia como la transgresión de la ley penal y a la reacción social que ésta genera, como la esencia del fenómeno delictivo, ésta estará determinada como la pena por los siguientes tres presupuestos:

- 1.- Existencia previa de la ley penal.
- 2.- La transgresión de la ley penal.
- 3.- La reacción social”.<sup>23</sup>

### 1.8.- Concepto de Delito.-

“La palabra **Delito** proviene del latín **Delictum**”.<sup>24</sup>

“El delito, en derecho penal es la acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la ley bajo amenaza de una pena o sanción criminal”.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I, op. cit., p. 61.

<sup>24</sup> García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, op. cit., p. 217.

<sup>25</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I, op. cit., p. 62.

El delito tiene los siguientes elementos: es un acto humano, típico, antijurídico, imputable, culpable, punible, conforme a las condiciones objetivas de punibilidad.

### 1.9.- Concepto de Crimen.-

“La palabra **Crimen** deriva del latín **Crimen**; es la conducta antisocial, es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin”.<sup>26</sup>

Un crimen, es un acto realizado por un miembro del grupo social, que es visto por el resto de los miembros de ese grupo como injurioso o como demostrativo de una actitud antisocial por parte de quien lo ejecuta.

---

<sup>26</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo II, op. cit., p. 356.

## 1.10.- Concepto de Delincuente.-

“La palabra **Delincuente** deriva del latín **Delinquens - entis**”.<sup>27</sup>

En principio, podemos decir que delincuente es aquella persona que ha cometido un delito.

Algunos de sus sinónimos son: criminales, transgresores, antisociales, desviados, atípicos sociales, malhechores, etc.

“Delincuente vendría a ser aquel individuo, sano o enfermo, que ha llegado a violar el ordenamiento jurídico penal existente, como resultado de un proceso bio - psico - social que sólo es entendible en un contexto integral”.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, op. cit., p.217.

<sup>28</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I, op. cit., pp. 61 y 62.

### 1.11.- Concepto de Pena.-

“El vocablo **Pena** proviene del latín **Poena**”.<sup>29</sup>

La pena es un castigo impuesto por autoridad legítima al que ha cometido un delito o falta; es la disminución o limitación de uno o más bienes jurídicos, impuestos jurisdiccionalmente, al que realiza un acto antijurídico tipificado.

“La pena es un mal que el Estado impone, por medio de sus órganos jurisdiccionales penales y de conformidad con la ley al responsable de una infracción criminal, en proporción a la gravedad de la misma”.<sup>30</sup>

La pena tiene contenido expiatorio en tanto produce sufrimiento al condenado, está fundamentada y

---

<sup>29</sup> Rosales, Camacho Luis, Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Edición décimo tercera, Editorial Reader's Digest, España, 1981, p. 2890.

<sup>30</sup> Arroyo, de las Heras, Manual de Derecho Penal, Tomo I, Edición primera, Editorial Aranzadi, S.A., España, 1986, p. 215.

consiguientemente condicionada a la demostración de culpabilidad del autor y tiene un plazo de duración proporcional a la gravedad del delito.<sup>31</sup>

La pena ha sido considerada con frecuencia como castigo, la pena se presenta inicialmente para el individuo como una privación de bienes, por tanto es un mal.

La pena no debe quedarse en un mal que se inflinge al delincuente por su acción, sino que debe ser un remedio a la conducta delictiva que ha transgredido la ley; la pena no debe mirar el pasado sino el futuro del que delinque para poder rehabilitarlo.

La pena persigue tres fines: prevención, protección y reintegración.

---

<sup>31</sup> cfr. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo VII, op. cit., 79 y 80.

## 1.12.- Concepto de Medidas de Seguridad.-

“La palabra **Medida** proviene del latín **Medir**; y la palabra **Seguridad** proviene del latín **Securita - átis**”.<sup>32</sup>

Medida de seguridad es prevenir, disponer, estimar la dimensión de algo.

Las medidas de seguridad, responden a puntos de vista preventivos especiales, mismas que pretenden evitar la comisión de delitos, a diferencia de las penas que se encargan de sancionar la conducta delictiva.

La medida de seguridad, tiene una finalidad tutelar, es consecuencia de la manifestación de un estado peligroso, consiguientemente puede tener término preciso de expiración.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, op. cit., pp. 367 y 496.

<sup>33</sup> cfr. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo VI, op. cit., pp. 159 y 160.

La medida de seguridad, implica la privación de bienes jurídicos que tienen por finalidad evitar la comisión de delitos. Las medidas se aplican en función del sujeto peligroso. Son medios asistenciales para readaptar al delincuente o al infractor.

### **1.13.- Concepto de Inseguridad Social.-**

**“La palabra Inseguridad deriva del latín Insecútus”.**<sup>34</sup>

**“Social deriva del latín Socialis”.**<sup>35</sup>

Inseguridad es la falta de protección, es estar bajo un riesgo o peligro.

---

<sup>34</sup> Mir, José María, Diccionario Ilustrado Latino-Español, Edición décimo novena, Editorial Bibliograf, España, 1985, p. 251.

<sup>35</sup> Rosales, Camacho Luis, Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, op. cit., p. 3546.

Social es lo relativo a todo el acontecer humano, a las relaciones entre los individuos.

La inseguridad social es la falta de protección para la sociedad en cualquier lugar en donde se desarrolle. Es el no poder realizar los individuos sus funciones, debido a que hay un ambiente de incertidumbre y de peligro.

Para que el concepto de inseguridad social sea más claro, es necesario saber que es la seguridad para poder entender de que carecemos.

Seguridad es la situación, el ambiente que está al amparo de algún riesgo o peligro, es el conjunto de mecanismos que permiten que alguna cosa no falle en la vida organizada de los hombres, por lo tanto, la carencia de seguridad provoca una intranquilidad en los seres humanos, respecto de las actividades que realizan en su vida cotidiana.

## CAPITULO 2

### EL ESTADO.

“El Estado es una sociedad humana, establecida permanentemente en un territorio, regida por un poder supremo, bajo un orden jurídico y que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana”.<sup>1</sup>

Se denomina Estado a un complejo organizacional, no se trata de un objeto concreto, sino de una realidad que carece de corporeidad palpable, pero cuyas manifestaciones y efectos resultan tangibles.

---

<sup>1</sup> González, Uribe Héctor, Teoría Política, Edición octava, Editorial Porrúa, S.A., México. 1992. p. 162.

Lo primero que habría de resaltarse es lo que el filósofo griego Aristóteles denominó la naturaleza social del hombre, que lo impulsa a integrarse en una sociedad (zoon politicón)<sup>2</sup>. Después de esta idea inicial surgieron diversas teorías para explicar la aparición y naturaleza del Estado.

Refiriéndose a la naturaleza del Estado, encontramos el término de organización, ya que el hombre al unirse forma una sociedad, con el fin de interrelacionarse, de convivir y tener una cooperación de unos con otros.

Ha existido una evolución del Estado a lo largo del tiempo y en este desarrollo han existido factores tales como:

La distinción entre gobernantes y gobernados.

El nacimiento de instituciones.

---

<sup>2</sup> El zoon politicón, el animal político, definido así el hombre por Aristóteles en su teoría naturalista; el hombre por el hecho de serlo, se ve movido, impulsado a vivir en sociedad, para que el hombre no viviera en sociedad se requería que fuera algo más o algo menos que hombre, o un dios o una bestia; pero en tanto que es hombre habrá de vivir en sociedad. Por lo tanto, la sociedad es un fenómeno natural.

La creación de un sistema jurídico.

La existencia de funciones.

Es indudable que en la creación del Estado, existieron muchos factores de diversa naturaleza que fueron causa de la evolución muy particular de cada Estado, ya que no podemos sostener que todos los Estados evolucionaron igual y mucho menos que alcanzaron el mismo grado de desarrollo.

Podemos mencionar que los elementos determinantes del Estado son:

El pueblo.

El territorio donde se asienta el pueblo.

Un poder supremo y soberano.

Un ordenamiento jurídico.

La finalidad de obtener un bien común.

Entonces podemos decir que el Estado es "...una comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado por un poder jurídico autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común en el ámbito de esa comunidad..."<sup>3</sup>

### 2.1.- Elementos del Estado.-

Los elementos del Estado, es un tema controvertido entre los autores, ya que hay opiniones diferentes, unos proponen tres elementos, otros más proponen cuatro e inclusive hay quien menciona cinco, tales como el pueblo, territorio, orden jurídico, autoridades y la finalidad que persigue. Hay autores que sólo aluden a la población<sup>4</sup> y al territorio, y sostienen que los demás elementos se encuentran inmersos en estos.

---

<sup>3</sup> González, Uribe Héctor, Teoría Política, op. cit., p. 158.

<sup>4</sup> Es incorrecto referirse a la población como un elemento del Estado ya que el verdadero elemento es el pueblo constituido por los nacionales. Pueblo es un concepto cualitativo y población es un concepto cuantitativo que comprende a los nacionales y a los extranjeros. Por lo expuesto la población no es un elemento.

Lo anterior nos conduce a destacar que, hombres, territorio, normas jurídicas, fines políticos, poder, bien común, justicia, etc., actúan incesantemente para mantener la existencia estatal.<sup>5</sup>

Debido a ésto, es conveniente particularizar cada elemento para poder comprenderlo como una totalidad.

### 2.1.1.- Territorio.-

“La palabra **Territorio**, deriva del latín **Territorium**, que es la superficie terrestre perteneciente a una nación”.<sup>6</sup>

El territorio cumple con dos funciones, una es dotar al Estado del instrumento físico necesario para el cumplimiento de su misión, y la otra es señalar los límites y fronteras.

---

<sup>5</sup> cfr. González, Uribe Héctor, Teoría Política, op. cit., p. 291.

<sup>6</sup> García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, Edición primera, Editorial S.A.E.T.A., Madrid, 1972, p. 523.

El territorio es la extensión de la superficie terrestre que sirve de lugar de asiento a una colectividad. El territorio abarca no solamente la superficie, con sus campos, montañas, ríos y lagos, sino también al subsuelo con sus minerales, al espacio atmosférico y las costas y litorales, con su extensión de mar territorial.<sup>7</sup>

Cabe mencionar que el territorio es un elemento geográfico tridimensional que no sólo incluye al suelo, sino también al espacio aéreo, el subsuelo y el mar territorial.<sup>8</sup>

El territorio suele definirse como la porción del espacio donde habita el pueblo sobre quienes se ejerce el poder. El territorio es vital ya que es el lugar donde el pueblo se establece, se asienta para desarrollarse. Debe estar delimitado, ya que de no estarlo, no tendría razón de ser, porque no habría una jurisdicción

<sup>7</sup> cfr. González, Uribe Héctor, *Teoría Política*, op. cit., pp. 296, 297.

<sup>8</sup> cfr. Kelsen, Hans, *Teoría General del Estado*, Edición primera, Editorial Nacional, México, 1992, pp. 182, 183.

en donde pudiera ser aplicada la ley y surgirían infinidad de controversias, es por eso la necesidad de que haya un territorio en donde se establezca la población para vivir, pero que esté delimitado.

Un territorio sin límites no es Estado, se pierde, un territorio delimitado será la superficie en donde el Estado tendrá un dominio, una jurisdicción y podrá ejercer su autoridad.

Los límites y las fronteras están fijados por la Constitución Política de cada Estado, los tratados internacionales y por las convenciones internacionales multilaterales.

El territorio es parte de la superficie no sólo terrestre sino también aérea y marítima, en todo este espacio el Estado hará que surta efecto su dominio, su mando y poder sobre todo lo que hay y sobre quienes están establecidos.

En resumen el territorio es el elemento geográfico que abarca el suelo, subsuelo, espacio aéreo y marítimo, que debe delimitarse para poder aplicar una normatividad, por parte del Estado para que el pueblo que se asienta en éste pueda desarrollarse, vivir en comunidad y buscar el bienestar común de la sociedad.

### 2.1.2.- Pueblo.-

“La palabra **Pueblo** etimológicamente proviene del latín **Pôpulus**”.<sup>9</sup>

El pueblo es un conjunto de seres humanos sedentariamente establecidos en un territorio, que pueden estar unidos por la afinidad racial, la cultura, la lengua, la religión y un destino

---

<sup>9</sup> García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, op. cit., p. 355.

político, de tener esta identidad será un pueblo nacional, o en otras palabras será una nación.<sup>10</sup>

El pueblo, es el elemento más importante del Estado, es el elemento humano, como supuesto previo de la organización política.

Del Vecchio señalaba que "...el pueblo es una multitud de individuos vinculados en un orden estable de vida, por virtud de un sistema jurídico uniforme y autónomo, ligados además por otro tipo de lazos..."<sup>11</sup>

Estos lazos "...entrelazan a los hombres, o mejor, a los actos humanos unos con otros y es un entrelazar de acciones y

---

<sup>10</sup> cfr. Zippelius, Reinhold, *Teoría General del Estado*, Ciencia de la Política, Edición segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1990, p. 70.

<sup>11</sup> Del Vecchio, Giorgio, *Teoría del Estado*, SNE, Traducción de Eustaquio Galán y Gutiérrez, Edición primera, Editorial Bosch, Barcelona, 1956, p. 97.

omisiones humanas, en el mismo sentido que es vinculación de los hombres a la conducta debida; entrelaza a los hombres en tanto que les marca obligaciones...".<sup>12</sup>

No es necesario reunir un determinado número de individuos para integrar un Estado, esto no es posible, debido a que hay Estados que cuentan con una cantidad relativamente pequeña de personas y en contraposición existen grandes multitudes que forman un Estado; en todo caso lo que se requiere, es un número de individuos suficiente, para lograr una organización independiente, autónoma, sin que ésto implique que sea un grupo cerrado.

Este elemento humano presenta grandes cambios, debido a la sucesión natural, natalidad y mortandad, emigraciones e inmigraciones; pero lo que mantiene la unidad del Estado a pesar de estos cambios, es el poder y el derecho.

---

<sup>12</sup> Kelsen, Hans, Teoría General del Estado, op. cit., p. 197.

La unidad del Estado, no implica una homogeneidad en el pueblo, ya que por la mezcla de razas, el pueblo no puede ser una raza pura y ni siquiera una sola raza, sin embargo, al tener sus miembros la nacionalidad del Estado, pese a la heterogeneidad, formarán el pueblo.

Dentro del pueblo de un Estado hay diversos individuos. y hay que distinguir entre quien es propio del lugar, esto es, quien es nacional y quien no lo es, ya que puede haber dentro del territorio personas que no forman parte del pueblo del Estado, debido a que carecen del requisito de la nacionalidad o de igual forma, hay individuos que son parte del pueblo del Estado, en quienes aún cuando hayan salido de su territorio, prevalecerá el vínculo de la nacionalidad, que les permitirá participar en la vida del Estado.<sup>13</sup>

En resumen, el pueblo es un conjunto de personas asentadas en un territorio, sin importar si comparten o no rasgos étnicos.

---

<sup>13</sup> cfr. Del Vecchio, Giorgio, Teoría del Estado, op. cit., p. 106.

culturales o un proyecto de vida común, lo que determina la pertenencia al pueblo es el estar calificado como tal, por el derecho político.

### 2.1.3.- Poder.-

“La palabra **Poder** deriva del latín **Potêre**”.<sup>14</sup>

El poder es la facultad de determinar la conducta de los demás; existen diversos tipos de poderes, el económico, el intelectual, el moral y el político que es el que ejerce el Estado.

“El poder consiste en la facultad de decisión y de acción; el primero, por cuanto en toda situación de predicamento (que

---

<sup>14</sup> García, de Diego Vicente. Diccionario Etimológico Español e Hispánico, op. cit., p. 435.

obliga a tomar una decisión, ya sea actuando o no actuando), determina la posibilidad que ha de adoptarse; lo segundo porque el poder implica actividad, acción”.<sup>15</sup>

“El poder es la suprema atribución de decisión, acción y mando”,<sup>16</sup> que confiere la ley, y lo vuelve soberano.

Es soberano porque no hay nada por encima de él, es supremo e independiente, no está subordinado a ningún otro poder, sino que por el contrario todos los poderes sociales, económicos, jurídicos, etc., le están supeditados.

El Estado es una organización y necesita de un poder, de autoridades y de órganos públicos, que mantengan un orden a través de leyes, reglamentos e instituciones, en una población o sociedad.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Cardiel, Reyes Raúl, Curso de Ciencia Política, Edición primera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992, p.109.

<sup>16</sup> Amaiz, Amigo Aurora, Estructura del Estado, Edición primera, Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A., México, 1979, p. 184.

<sup>17</sup> cfr. Cardiel, Reyes Raúl, Curso de Ciencia Política, op. cit., p. 108.

El poder del Estado es total, se ejerce sobre todos los miembros que habitan en él, cualesquiera que sea su condición y lugar, así como sobre todas las partes de su territorio, es decir, es la pluralidad de actividades políticamente relevantes de gobernantes y gobernados.

Que el poder sea soberano significa "...que es un poder supremo, que sobre él no hay ningún otro poder; y cuando se habla del poder como voluntad quiere decirse que no hay sobre ella una voluntad superior..."<sup>18</sup>

En resumen, el pueblo necesita de un poder que lo gobierne. Dicho poder lo tiene el Estado y es soberano, es decir, no existe nada ni nadie por encima de él; es supremo, sus disposiciones se efectivizan a través de ordenamientos jurídicos, que de no cumplirse, pueden aplicarse coactivamente; dichos ordenamientos son para todos los individuos que habitan en el territorio. Cabe mencionar que el poder se encuentra limitado por el derecho, o sea, es un poder de derecho.

---

<sup>18</sup> Kelsen, Hans, *Teoría General del Estado*, op. cit., p. 133.

#### 2.1.4.- Orden Jurídico.-

“La palabra **Orden**, deriva del latín **Ordo - onis**, que atañe al derecho”.<sup>19</sup>

“La palabra **Jurídico** proviene del latín **Jurídicus**, que se ajusta al Derecho”.<sup>20</sup>

El orden jurídico es un conjunto de normas que se debe obedecer, acatar y ejecutar. Una norma es válida por ser eficaz, la razón o fundamento de validez de una norma está siempre en otra norma, nunca en un hecho. Acerca del fundamento de validez de una norma no es como la que se refiere a la causa de un efecto, sino que encuentra su término en una norma suprema que representa la última razón de validez dentro de un sistema normativo.<sup>21</sup>

<sup>19</sup> García, de Diego Vicente. *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*. op. cit., p. 401.

<sup>20</sup> García, de Diego Vicente. *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*. op. cit., p. 343.

<sup>21</sup> cfr. Kelsen, Hans. *Teoría General del Derecho y del Estado*. Edición segunda, cuarta reimpresión. Editorial Dirección General de Publicaciones de la UNAM. México. 1988. pp. 129 y ss

El ordenamiento jurídico es un sistema normativo elaborado por la función legislativa, con el fin de dirigir a los gobernados, quienes a su vez, deben acatar las normas jurídicas con el objeto de vivir en armonía y apego a la ley.

El ordenamiento jurídico tiene como finalidad proporcionar seguridad a los gobernados, para que vivan en un Estado de derecho, y estén ciertos de que se impartirá justicia. Este conjunto de normas es el marco jurídico con el que se regula incluso el territorio, para evitar transgredir o que se transgredan sus límites.

#### **2.1.5.- Autoridades.-**

“La palabra **Autoridad** deriva del latín **Auctoritas - âtis**”.<sup>22</sup>

La autoridad, generalmente conserva su relación con el

<sup>22</sup> García, de Diego Vicente. Diccionario Etimológico Español e Hispanico. op. cit., p. 88.

concepto del poder, "...el primer modo de entender la autoridad como una especie del poder, que se ha manifestado sobre todo en la esfera de la ciencia de la administración, es el de definirla como una relación del poder establecido e institucionalizado en que los súbditos prestan obediencia incondicional. En este sentido se tiene autoridad cuando el sujeto pasivo de la relación de poder adopta como criterio de su propio comportamiento el mandato o la orientación del sujeto activo, sin evaluar por su parte el contenido. La obediencia se basa únicamente en el criterio formal de la recepción de un mandato o de una señal proveniente de una cierta fuente. A esta actitud del sujeto pasivo le puede corresponder una actitud particular también en quien ejerce la autoridad; éste transmite el mensaje sin dar razones, y espera que se acepte incondicionalmente..."<sup>23</sup>

La autoridad, se entiende como un poder estable, al que los subordinados prestan, por lo menos dentro de ciertos límites una obediencia incondicional; prácticamente todas las relaciones de

---

<sup>23</sup> Bobbio, Norberto, Diccionario de Política, Tomo I, Edición séptima, Editorial Siglo XXI Editores, México, 1991, p. 118.

poder mas persistentes y más importantes son, en grado mayor o menor, relaciones de autoridad, el del padre sobre los hijos, el maestro sobre los alumnos, el sacerdote sobre los fieles, etc.<sup>24</sup>

“En la autoridad la aceptación del poder como legítimo es lo que produce la actitud, más o menos estable a través del tiempo, la obediencia incondicional a los mandatos o a las directivas que provienen de una determinada fuente.

La autoridad definida como poder legítimo entraña, pues, por una parte, la aceptación de la obligatoriedad de la obediencia incondicional y, por la otra, la pretensión a tal obligatoriedad o lo que es lo mismo, al derecho de encontrar una obediencia incondicional.”<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> cfr. Bobbio, Norberto, Diccionario de Política, Tomo I, Edición séptima, Editorial Siglo XXI Editores, México, 1991, p. 118.

<sup>25</sup> Bobbio, Norberto, Diccionario de Política, Tomo I, op. cit. pp. 120, 121.

### 2.1.6.- Fines del Estado.-

“La palabra **Fines**, deriva de **Finalidad**, y esta proviene del latín **Finalitas - âtis**, motivo por lo que se hace una cosa.”<sup>26</sup>

“El Estado en cuanto a organización no tiene un fin en sí mismo, una finalidad específica, sino funciones al servicio de fines humanos, mediante el ordenamiento de un sector de la vida social humana. Lo que llamamos actividad del Estado no es otra cosa que una serie ininterrumpida de acciones humanas determinadas por motivos sociales; su voluntad es voluntad humana, que tiene como antecedente una situación cultural y natural dada”.<sup>27</sup> Pero siempre sobre una base común, la organización y ordenamiento de la vida social, siendo su función la ordenación de la convivencia a través del establecimiento y sanción de las normas y las instituciones.

<sup>26</sup> García, de Diego Vicente. Diccionario Etimológico Español e Hispánico. op. cit., p. 295.

<sup>27</sup> Fayt, Carlos S., Derecho Político, Tomo I, Edición octava, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993, p. 314.

Todo Estado tiene en cada época fines propios, válidos para sí y para sus miembros, que luchan por realizarlos.

Jellinek menciona la teoría de los fines absolutos, que asignan al Estado un fin único, válido para todo tiempo y lugar, siendo un fin abstracto, pudiendo dividirse éste en dos grupos, el de los fines expansivos y los fines limitativos, los fines expansivos, favorecen la ilimitada extensión del poder, y los fines limitativos, como la de la seguridad, la libertad o el derecho, que encierran al poder dentro de límites fijos.<sup>28</sup>

Dentro de todas las teorías de los fines del Estado, se desprenden algunos como: la seguridad, la libertad, protección jurídica a la comunidad, defensa del territorio, mantener su poder, etc.

---

<sup>28</sup> cfr. Fayt, Carlos S., Derecho Político. Tomo I, op. cit., p. 320.

Como cada Estado, tiene un fin determinado dependiendo de la época, podemos decir que en la actualidad, los fines del Estado son los propósitos que el pueblo tiene, como que haya un bien común, que cada miembro viva en paz y satisfaga sus necesidades por lo menos primarias, que exista una justicia igualitaria para todos y que haya una certidumbre que garantice la seguridad del pueblo.

El Estado tiene fines esenciales que llevan a cabo los hombres políticos, ya se denominen gobernantes o gobernados, estos deben mantener en el interior, el orden necesario para que el hombre coexista socialmente con sus semejantes.

Se busca la organización política, el orden jurídico para la supervivencia del Estado, del hombre y de la comunidad, para lo que se requiere la participación global e igualitaria del pueblo soberano.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> cfr. Arnaiz, Amigo Aurora, Estructura del Estado, op. cit., pp. 55 y 93.

Actualmente, estos fines, conllevan el establecimiento de autoridades que permitan llevar a cabo el objetivo fundamental de todo Estado, el bien común. Se necesita, por ejemplo, que las autoridades administrativas proporcionen servicios tales como pavimentar calles, construir escuelas, drenaje, luz, entre otros. Es decir el Estado debe hacer todo lo posible para que la gente pueda vivir en comunidad con un mínimo de comodidad. Para la impartición de la justicia se crean juzgados, agencias del Ministerio Público, tribunales. Para obtener una seguridad hay cuerpos policiacos, como la policía preventiva, la policía judicial del Distrito Federal, la policía judicial federal, entre otro.

### **2.1.7.- Funciones del Estado.-**

Las funciones que realiza el Estado serán determinadas con base en sus fines, esto es, que de acuerdo a los objetivos que persiga, serán las funciones que realice.

“El Estado es responsable del orden, la justicia y el bien común de la sociedad que le está encomendado. Para ello debe crear y mantener al día un ordenamiento jurídico justo y eficaz; legislar, proveer, por medio de decretos y servicios públicos, a la atención de las necesidades de la colectividad; administrar, y resolver pacíficamente, y conforme a derecho, los conflictos de intereses que puedan surgir y declarar cuál es la norma aplicable en caso de duda: juzgar”.<sup>30</sup>

Las funciones del Estado son:

La Función Legislativa.- Es la que tiene por objeto dictar, modificar y revocar las leyes que rigen en el país, su misión es crear derecho y cuidar de que éste se actualice a efecto de que responda a las necesidades del pueblo.<sup>31</sup>

Esta función es la actividad creadora de un orden jurídico,

---

<sup>30</sup> González, Uribe Héctor, Teoría Política, op. cit., p. 371.

<sup>31</sup> cfr. González, Uribe Héctor, Teoría Política, op. cit., p. 373.

consistente en expedir normas que regulen la conducta de los individuos en su desarrollo social y político, así como también debe crear normas que regulen las relaciones entre el Estado y los particulares y de los ciudadanos entre sí.

Dicho ordenamiento jurídico se conforma por normas de diferente jerarquía que van desde la Constitución, los tratados, a las leyes reglamentarias ordinarias; pero la función legislativa debe apegarse a los lineamientos que marque la Constitución, cuando elabore dicho ordenamiento.

Se distingue la función legislativa en constituyente y ordinaria, la primera tiende a crear y definir la competencia de los órganos inmediatos del Estado, la segunda consiste en crear leyes y decretos relativos a la organización y funcionamiento del Estado.

En el proceso legislativo moderno, existen 6 diversas etapas:

- 1.- Iniciativa.
- 2.- Discusión.
- 3.- Aprobación.
- 4.- Sanción.
- 5.- Publicación.
- 6.- Iniciación de la vigencia.

Dicho proceso se lleva a cabo en el Congreso de la Unión, compuesto por la Cámara de Senadores y la de Diputados,<sup>32</sup> ambas realizan la función legislativa, regulada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 50 al 79.

**La Función Jurisdiccional.**- Pertenece al poder judicial y *"...su misión esencial es resolver, con base en la ley, las controversias o conflictos de intereses que se susciten entre los particulares o entre éstos y las autoridades públicas..."*<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> cfr. García, Maynez Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, Edición cuatrigésima octava, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p. 59.

<sup>33</sup> González, Uribe Héctor, *Teoría Política*, op. cit., p. 379.

En la función jurisdiccional pueden distinguirse dos momentos: la declaración y la ejecución. La declaración da a conocer la parte del derecho que se aplica a un caso determinado y la ejecución es la eficacia práctica mediante la cual la declaración, se cumple aún por el uso de la coacción física.<sup>34</sup>

En dicha función es el Poder Judicial, el que tiene la tarea de preservar el Derecho, declarar la imparcialidad en los casos de controversia de los particulares o del Estado, en donde el juez debe contar con las partes para poder actuar y llevar a cabo un proceso que tendrá fin con la sentencia; dicha función se encuentra regulada en los artículos 94 al 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Función Ejecutiva o Administrativa.**- Pertenece formalmente al poder ejecutivo, “comprende la actividad ejecutiva, encaminada a la actuación directa de las leyes, y la función gubernamental o administrativa propiamente dicha, que

---

<sup>34</sup> cfr. González, Uribe Héctor, Teoría Política, op. cit., pp. 379 y 380.

cuida de los asuntos del Estado y tiende a la satisfacción de los intereses y necesidades de la colectividad: Corresponde también al ejecutivo la función política de coordinación de los poderes del gobierno y la alta dirección del Estado”.<sup>35</sup>

Las tareas de la autoridad se clasifican en dos grupos: el gobierno de los hombres y la administración de las cosas, ambas tienden al logro del bien público; para lo cual es necesario que se señalen a los hombres directivas y normas, que se encauce su actividad y se prevengan los desordenes y conjuntamente se les presten los servicios que son necesarios para la vida ordenada.<sup>36</sup>

El poder ejecutivo se regula en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 80 al 93.

En conclusión, la función legislativa es atribuida al

---

<sup>35</sup> Porrúa, Pérez Francisco, Teoría del Estado, Edición vigésima octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p.404.

<sup>36</sup> cfr. González, Uribe Héctor, Teoría Política, op. cit., pp. 306 y 307.

Congreso de la Unión, la función jurisdiccional, a la Suprema Corte de Justicia, tribunales Colegiados y Unitarios, de Circuito y Juzgados de Distrito, y la función ejecutiva al Presidente de la República.

## 2.2.- El Estado Mexicano.-

México es un Estado cuyo pueblo es heterogéneo, pues hay diversas etnias, el territorio donde se asienta, ha sufrido mutilaciones a lo largo de su historia; México es una república representativa democrática y federal.

Analizaremos los elementos del Estado Mexicano; para saber como está estructurado, dado que una forma de Estado es la estructura del mismo de acuerdo con sus elementos constitutivos.

El artículo 40 constitucional establece:

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

Por tanto, el Estado Mexicano, es Federal porque tiene una división territorial, (31 estados y un Distrito Federal), utilizada para organizar a los poderes, ya que el Estado es fraccionado en entidades federativas, para un mejor manejo.<sup>37</sup>

### **2.2.1.- El Territorio.-**

En lo que se refiere al territorio del Estado Mexicano, éste comprende:

“I.- El de las partes integrantes de la Federación;

---

<sup>37</sup> cfr. Tena, Ramírez Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Edición vigesimasesta, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992, p. 124.

II.- El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;

III.- El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el océano pacífico;

IV.- La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;

V.- Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional, y las marítimas interiores; y

VI.- El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.”<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 42.

### **2.2.2.- El Pueblo.-**

“La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

#### **A.- Son mexicanos por nacimiento:**

**I.-** Los que nazcan en territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;

**II.-** Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional;

**III.-** Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización o de madre mexicana por naturalización, y

**IV.-** Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

**B.-** Son mexicanos por naturalización:

**I.-** Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores su carta de naturalización; y

**II.-** La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley”.<sup>39</sup>

Para que un extranjero pueda obtener carta de naturalización, necesita acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitarla, debe renunciar a su nacionalidad de

---

<sup>39</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 30.

origen, comprobar que tiene un modo honesto de vivir y tener bienes suficientes para subsistir y cumplir con los requisitos que establece la Ley de Nacionalidad, en su capítulo III, que habla de la nacionalidad mexicana por naturalización, en sus artículos 1º al 26.

### 2.2.3.- El Poder.-

México es una República, por lo tanto, el poder radica en el pueblo, quien lo delega en un representante que sólo lo ejercerá temporalmente. El poder del Estado es soberano.

Entendamos a la soberanía, como una cualidad del poder del Estado, que en su aspecto interno implica el autodeterminarse que aun cuando existen diversos poderes dentro del Estado, hay uno de máximo alcance, superior a todos, y al que todas las personas se encuentran sujetas. Este es el poder político en su aspecto externo, la soberanía no equivale a un poder supremo respecto a

otros Estados, sino que esta característica coloca a los Estados en grado de igualdad, con la facultad de autodeterminarse, la soberanía alude entonces, a la independencia.<sup>40</sup>

“La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.<sup>41</sup>

#### 2.2.4.- Organización de México como Estado.-

El Estado Mexicano, es una República porque su gobierno cambia a través de elecciones periódicas.

El Estado Mexicano, es Representativo, porque el Congreso

---

<sup>40</sup> cfr. Porrúa, Pérez Francisco, Teoría del Estado, op. cit., pp. 354, 355.

<sup>41</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 39.

de la Unión, tiene la facultad de representar al pueblo a través de la Cámara de Diputados y a las entidades federativas las representa la Cámara de Senadores

El Estado Mexicano es Democrático, porque "...la democracia sólo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizaciones definidas por diversos fines políticos, de tal manera que entre el individuo y el Estado se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades coincidentes de los individuos. La democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos..."<sup>42</sup>

En síntesis, la organización política del Estado Mexicano tiene como base la supremacía de la Constitución, sobre la cuál no existe norma alguna. Las autoridades deberán actuar de acuerdo con los preceptos constitucionales y sólo podrán hacer lo que estos les ordenen.

---

<sup>42</sup> Fayt, Carlos S., Derecho Político, Tomo I, op. cit., p. 368

## CAPITULO 3.

### LA DELINCUENCIA.

Los puntos a tratar en este capítulo, nos ayudarán a conocer cual es la problemática que sufre el Estado Mexicano dentro del ámbito delictivo.

Ya se tiene en capítulos anteriores un significado previo de cada concepto, y un panorama general del Estado y sus elementos; con ésto, y el desarrollo del presente capítulo tendremos una visión más clara de la inseguridad existente en la actualidad.

Del estudio y análisis de los rubros a tratar, se desprenderá, por qué hay delincuencia, cuáles son las causas que la provocan, que delitos se cometen con más frecuencia, que papel es el que juega la víctima y el delincuente; esto con el propósito de saber, por qué hay inseguridad en la sociedad.

### 3.1.- Sociología Criminal.-

El fundador de la Sociología Criminal, es Enrico Ferri, quien dice que la Sociología General se subdivide en un cierto número de ramas particulares y que éstas se desenvuelven en dos direcciones, unas estudian las actividades humanas normales y las otras las actividades humanas antisociales o antijurídicas; y que sobre el fundamento común de la sociología general se distinguen la sociología económica, la jurídica y la política y de otro la sociología criminal.<sup>1</sup>

Se llama Sociología porque estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo, y se califica de Criminal, porque concreta su estudio a los hechos delictuosos, sólo que considerados en su masa o su totalidad.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> cfr. Solís, Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Edición tercera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1985, p. 5.

<sup>2</sup> Ibidem.

La Sociología Criminal, estudia la realidad del acontecer criminal colectivo, masivo, estática y dinámicamente, y considera sus causas y sus efectos.

“La Sociología Criminal, pretende establecer que el delincuente es producto de factores sociales, los cuales ejercen influjo en la conformación de su personalidad”.<sup>3</sup>

“La Sociología Criminal es la rama de la sociología general que estudia el acontecer criminal como fenómeno colectivo de conjunto, tanto en sus causas, como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales”.<sup>4</sup>

Los hechos de los cuales se encarga la sociología criminal, son los de tipo delictivo, los fenómenos criminales; en los cuales se busca el por qué de la comisión de los delitos, a qué se debe

---

<sup>3</sup> Cortés, Ibarra Miguel Angel, Derecho Penal, Edición cuarta, Editorial Cardenas Editor y Distribuidor, México, 1992, p.11.

<sup>4</sup> Solis, Quiroga Héctor, Sociología Criminal, op. cit., p. 6.

que existan delincuentes, qué factores favorecen a la criminalidad, algunos podrían ser la desintegración familiar, el alcoholismo, la drogadicción, la falta de empleo, etc., estos y muchos más, ayudan a que las personas cometan ilícitos y que no sólo sea una sino una gran cantidad de seres humanos que se dedican a delinquir.

Es por eso que la sociología criminal trata de hacer investigaciones de todo el acontecer criminal, desde sus causas, desarrollo y término, e inclusive la repercusión que tienen los actos delictivos en diversos ámbitos como: el familiar, social, político, económico, etc.

### **3.2.- Delincuencia.-**

La Delincuencia es considerada como una perturbación del orden jurídico; es la transformación de una conducta constructiva en destructiva; esta conducta puede tener diversos orígenes, tales como: el analfabetismo, la desintegración familiar, el

alcoholismo, la farmacodependencia, la prostitución, corrupción, etc., también depende del medio en el que el delincuente se desarrolle, la educación que haya recibido, el lugar donde vive.<sup>5</sup>

Todos estos factores son los que contribuyen a que exista criminalidad; no se debe olvidar que existen diversos delincuentes no solo son adultos, sino que hay niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, hay una porción más pequeña de delincuencia femenina, pero sí existe.

Preguntarnos ¿Por qué los hombres delinquen?, es examinar los factores que los provocan; la idea delictiva puede presentarse en la conciencia de todo hombre, incluso del más honrado, pero la diferencia entre el hombre honrado y el delincuente, radica en que la idea delictiva pasa como un relámpago para el hombre honrado, pero para el delincuente se detiene, se arraiga y profundiza hasta transformarse en la acción que lleva a la comisión del delito.

---

<sup>5</sup> cfr Orellana, Wiarco Octavio A., Manual de Criminología, Edición sexta, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997, pp 55 y 263.

“Es bien sabido que los diferentes factores de la conducta tienen influencia en la formación de la personalidad durante su evolución y a través de sus integrantes entre otros el carácter, el patrón cultural, familiar, el ambiente físico o social y la cultura de la colectividad a que se pertenece”.<sup>6</sup>

La delincuencia es identificada como lo peor en la sociedad, se relaciona con gente de barrios bajos, inculta, que se prostituye, etc., se piensa en lo peor, que sólo se da en niveles sociales muy bajos; pero debemos recordar que existen delitos como el fraude, el lavado de dinero, la usurpación de funciones, etc., que no precisamente se dan en niveles bajos, hay delincuencia en altos niveles, con funcionarios de gobierno, gerentes, directores, etc., eso también es delinquir.

El hecho de ser una persona instruida, educada, refinada, no aleja la posibilidad de que pueda delinquir, una corbata, un traje, no hacen al 100% la diferencia, ya que el lavado de dinero por lo general se da en grandes empresas, de igual manera el fraude.

---

<sup>6</sup> Solís, Quiroga Héctor, Sociología Criminal, op. cit., p. 49.

Así que no sólo la ignorancia es un factor delictivo, existe delincuencia en altos niveles.

Todos las personas se quejan de la delincuencia, quieren que el gobierno se encargue de la resolución y prevención de ésta, pero los hombres ¿Qué hacen?; nada, no hay demandas, no hay una ayuda para todo el conjunto de autoridades.

Es de gran importancia prevenir la delincuencia, al grado de que supera en interés a la represión y al tratamiento del delincuente.<sup>7</sup>

La prevención implica la restricción del comportamiento ilegal o tratar de mantenerlo al mínimo, para evitar la intervención policiaca lo más posible, indicando esto que hay menos delincuencia.

---

<sup>7</sup> cfr. Solis, Quiroga Héctor, *Sociología Criminal*, op. cit., p. 270.

La fase de prevención se compone de:

1.- Influir en todas las personas para que cumplan con todas las leyes y reglamentos promulgados para su protección.

2.- La participación con otras dependencias y los ciudadanos en la planeación de la organización comunal para el mejoramiento de la comunidad.

3.- Proporcionar un eficaz servicio policiaco que contribuya a la creación de un ambiente que disminuya el deseo de los individuos de cometer actos delictivos.<sup>8</sup>

Cabe observar que si los ciudadanos no participan en la prevención de la delincuencia, se tendrán núcleos en la sociedad de baja participación, por lo que serán susceptibles de corrupciones, actos delictivos, crímenes, etc.

---

<sup>8</sup> cfr. Kenney, John P., Técnica Policiaca y Administración de Justicia para el comportamiento juvenil delictuoso, Edición segunda, Editorial Limusa, México, 1986, p.37.

Debido a ésto hay que intervenir todos en la prevención de la delincuencia, así el Estado debe de realizar una serie de medidas que tiendan a suprimir o modificar las condiciones sociales que conducen a la misma, tales como la vagancia, el analfabetismo, el desempleo, etc., la colectividad debe colaborar con las autoridades denunciando los actos delictivos, cuidándose, protegiendo sus negocios, etc.

### **3.3.- El Delito.-**

El Delito es una conducta antisocial, expresamente descrita por la ley, la cual impone una sanción, dicha ley fue promulgada para la protección de la sociedad.

El delito se refiere a la conducta humana, ya sea traducida en acciones u omisiones que transgreden la ley penal, dicha conducta es motivada por una variedad de causas.<sup>9</sup> Estas causas

---

<sup>9</sup> cfr. Orellana, Wiarco Octavio A., Manual de Criminología, op. cit., 257.

son de diversa índole, existe una gran variedad de delitos y todos tienen una causa, ésta puede darse por falta de educación, trabajo, unión familiar, prostitución, etc., como ha quedado asentado.

La infracción de la ley promulgada por el Estado, para la seguridad de los ciudadanos, puede ser infringida por todo tipo de personas, ya sean de escasos o altos recursos, sólo basta que la persona no tenga escrúpulos para con la ciudadanía, ya que les da lo mismo cometer un delito que no hacerlo, todas las personas son posibles víctimas de los delincuentes, ya la comisión de un delito, desgraciadamente se está convirtiendo en una conducta cotidiana que es normal para todos, ya que día a día se llevan a cabo tantos, que la ciudadanía está acostumbrada.

Cabe hacer mención que para que exista un delito debe haber una persona que lo cometa. Existen en la comisión del delito los sujetos activos y los sujetos pasivos. El sujeto activo del delito, es el que se "...encuentra provisto de capacidad y voluntad

y puede, con su acción u omisión, infringir el ordenamiento jurídico penal. Se dice que una persona es sujeto activo cuando realiza la conducta o el hecho típico, antijurídico, culpable y punible, siendo autor material del delito o bien cuando participa en su comisión, contribuyendo a su ejecución en forma intelectual al proponer, instigar o compeler (autor intelectual) o simplemente auxiliando al autor con anterioridad a su realización, concomitantemente con ella o después de su consumación (cómplice y encubridor)...”<sup>10</sup>

Los sujetos pasivos son conocidos como los titulares del derecho o interés lesionado o puesto en peligro por la comisión de un delito.

Los sujetos pasivos pueden ser:

a) La persona física.- Sin limitaciones, después de su nacimiento, y aún antes de él protegiéndose, además de los bienes jurídicos de la vida y la integridad corporal, otros como la paz y la seguridad, la salud, el estado civil, el honor, la libertad y el patrimonio.

---

<sup>10</sup> Pavón, Vasconcelos Francisco, Derecho Penal Mexicano, Edición décima, Editorial Porrúa, S.A., México, 1991, p. 167.

- b) La persona moral o jurídica sobre quien puede recaer igualmente, la conducta delictiva, lesionando bienes jurídicos tales como el patrimonio o el honor de los cuales puede ser titular.
  
- c) El Estado, como poder jurídico, es titular de bienes protegidos por el ordenamiento jurídico penal y en tal virtud puede ser ofendido o víctima de una conducta delictiva.
  
- d) La sociedad en general, como en el caso de los delitos contra la economía pública y contra la moral pública.<sup>11</sup>

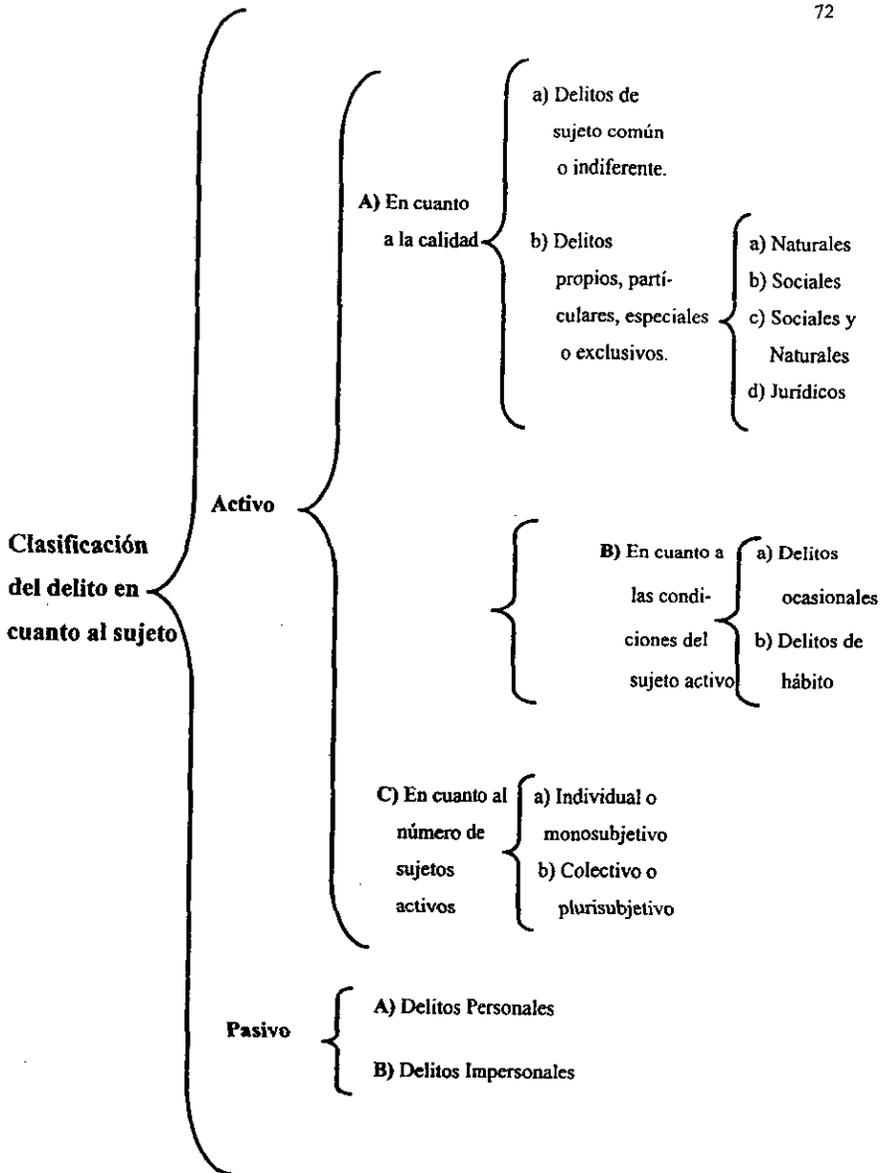
### **3.3.1.- Clasificación de delitos.-**

La clasificación de los delitos es extensa ya que hay diversas formas de hacerlo, puede ser en orden a los sujetos, a la conducta y al resultado. Otra clasificación puede ser la que marca el libro segundo del código penal, incluyendo subclasificaciones.

Este punto es de gran extensión para efectos de nuestro análisis nos dedicaremos a mencionar las diversas clasificaciones y actualizar los delitos, ya que algunos han sido derogados.

---

<sup>11</sup> Pavón, Vasconcelos Francisco, Derecho Penal Mexicano, op. cit., pp. 171, 172.



**Clasificación del delito en orden a la conducta**

- a) Delitos de acción
- b) Delitos de omisión
  - a) Omisión simple
  - b) Comisión por omisión
- c) Delitos sin conducta, de sospecha o posición
- d) Delitos de acción y omisión
- e) Delitos de doble acción
- f) Delitos unisubsistentes
- g) Delitos plurisubsistentes

**Clasificación del delito en orden al resultado**

- a) Instantáneos
- b) Instantáneos con efectos permanentes
- c) Permanentes
- d) Necesariamente permanentes
- e) Eventualmente permanentes
- f) Alternativamente permanentes
- g) Formales
- h) Materiales
- i) De lesión
- j) De peligro

La clasificación del libro segundo del código penal para el D.F., es la siguiente.

**Delitos contra la seguridad de la Nación.-**

Traición a la patria art. 123 al 126

Espionaje art. 127 al 129

Sedición art. 130

Motín art. 131

Rebelión art. 132 al 138

Terrorismo art. 139

Sabotaje art. 140

Conspiración art. 141

**Delitos contra el derecho internacional.-**

Piratería art. 146, 147

Violación de inmunidad y de neutralidad art. 148

**Delitos contra la humanidad.-**

Violación a los deberes de humanidad art. 149

Genocidio art. 149 bis

**Delitos contra la seguridad pública.-**

Evasión de presos art. 150 al 154

Quebrantamiento de sanción art. 155 al 159

Armas prohibidas art. 160 al 163

Asociaciones delictuosas art. 164 al 164 bis

**Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia.-**

Ataques a las vías de comunicación y violación de correspondencia art. 165 al 172

Uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo. art. 172 bis

Violación de correspondencia art. 173 al 177

**Delitos contra la autoridad.-**

Desobediencia y resistencia de particulares art. 178 al 183.

Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo público art. 185

Quebrantamiento de sellos art. 187, 188,

Delitos cometidos contra funcionarios públicos art. 189.

Ultraje a las insignias nacionales art. 191, 192

#### **Delitos contra la salud.-**

De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos art. 193 al 199

Peligro de contagio art. 199 bis

#### **Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres.-**

Ultrajes a la moral pública art. 200

Corrupción de menores art. 201 al 205

Trata de personas y lenocinio art.206 al 208

Provocación de un delito y apología de este o de algún vicio art.209

#### **Delitos de revelación de secretos.- art. 210 al 211 bis**

**Delitos cometidos por servidores públicos.-**

Ejercicio indebido de servicio público art. 214

Abuso de autoridad art. 215

Coalición de servidores públicos art. 216

Uso indebido de atribuciones y facultades art. 217

Concusión art. 218

Intimidación art. 219

Ejercicio abusivo de funciones art. 220

Tráfico de influencias art. 221

Cohecho art. 222

Peculado art. 223

Enriquecimiento ilícito art. 224

**Delitos cometidos contra la administración de justicia.-**

Delitos cometidos por los servidores públicos art.  
225

Ejercicio indebido del propio derecho art. 226, 227

**Delitos de responsabilidad profesional.-**

Delitos de abogados, patrones y litigantes art. 231 al 233

### **Delitos de falsedad.-**

Falsificación y alteración de moneda art. 234 al 238

Falsificación de billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito público art. 239, 240

Falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas art. 241 al 242 bis

Falsificación de documentos en general art. 243 al 246

Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad art. 247 al 248 bis

Variación del nombre o del domicilio art. 249

Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas art. 250

### **Delitos contra la economía pública.-**

Delitos contra el consumo y riqueza nacional art.  
253 al 254 ter  
Vagos y malvivientes Derogado  
Juegos prohibidos Derogado

**Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.-**

Hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y  
violación art. 259 bis al 266 bis  
Rapto Derogado  
Incesto art. 272  
Adulterio art. 273 al 276

**Delitos contra el estado civil y bigamia.- art. 277 al 279**

**Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones .-art. 280,  
al 281**

**Delitos contra la paz y la seguridad de las personas.-**

Amenazas art. 282 al 284  
Allanamiento de morada art. 285 al 287

**Delitos contra la vida y la integridad corporal.-**

Lesiones art. 288 al 301

Homicidio art. 302 al 309

Homicidio en razón del parentesco o relación art.  
323

Infanticidio Derogado

Aborto art. 329 al 334

Abandono de personas art. 335 al 343

Violencia familiar art. 343 bis al 343 quáter

**Delitos contra el honor.-**

Golpes y otra violencias físicas simples Derogado

Injurias y difamación art. 350 al 355

Calumnias art. 356 al 359

**Delitos de privación de la libertad y otras garantías.- art. 364  
al 366 quáter**

**Delitos en contra de las personas en su patrimonio.-**

Robo art. 367 al 381 bis

Abuso de confianza art. 382 al 385

Fraude art. 386 al 389 bis

Extorsión art. 390

Delitos cometidos por los comerciantes sujetos a  
concurso Derogado

Despojo de cosas inmuebles o de aguas art.  
395,396

Daño en propiedad ajena art. 397 al 399 bis

**Delitos de encubrimiento y operaciones con recursos de  
procedencia ilícita.- art. 400,400 bis**

**Delitos electorales y en materia de registro nacional de  
ciudadanos.- art. 401 al 413**

**Delitos ambientales.- art. 414 al 423**

**Delitos en materia de los derechos de autor.- art. 424 al 429**

Cuando tratamos las funciones del Estado, vimos que éstas

son: la función ejecutiva, legislativa y judicial. En la enumeración de los delitos tipificados intervienen las tres funciones del Estado, bien como iniciativa de ley (ejecutivo), bien como la elaboración de la misma (legislativo), o bien como su aplicación (judicial).

### **3.3.2.- Estadísticas de los delitos.-**

Todos los delitos tienen cierta reincidencia, pero hay algunos que se cometen con mayor frecuencia, para efectos del presente trabajo mencionaremos a manera de selección, estadísticas sobre los delitos de mayor reincidencia en los últimos dos años.

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LAS AGENCIAS**  
**DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,**  
**SEGUN PRINCIPALES DELITOS, 1996**

Delito	Denuncias
<b>Total</b>	<b>248 567</b>
Robo	155 535
De vehículos	57 132
A transeuntes	29 397
A comercios	20 528
A domicilios	8 706
A bancos	70
Otros a/	39 702
Lesiones	31 875
Dolosas	22 065
Culposas	9 810
Homicidio	1 981
Doloso	1 076
Culposo	905
Fraude y estafa	8 446
Abuso de confianza	3 144
Despojo	2 681
Violación	1 420
Privación ilegal de la libertad	342
Secuestro	41
Otros b/	43 102

a/ Comprende entre otros robo de documentos, alhajas y placas de vehículos.

b/ Comprende entre otros abandono de personas, ataques a las vías generales de comunicación y aborto.

Fuente: PGJDF, Dirección General de Política y Estadística Criminal.

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LAS AGENCIAS DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN POR PRINCIPALES  
DELITOS, SEGUN DELEGACION, 1996.**

Delegación	Total	Robo	Lesiones	Homicidio	Fraude y estafa	Abuso confianza	Otros a/
Distrito federal	248 567	155 535	31 875	1 981	8 446	3 144	47 586
Azcapotzalco	10 111	6 436	1 448	77	101	28	2 021
Coyoacán	17 423	11 393	1 724	83	354	141	3 728
Cuajimalpa	2 327	1 058	380	44	57	32	756
Gustavo A. Madero	33 414	21 935	4 863	329	465	267	5 555
Iztacalco	12 677	8 246	1 662	69	240	167	2 293
Iztapalapa	33 764	23 877	3 726	321	427	205	5 208
Magdalena Contreras	2 651	1 430	464	18	95	30	614
Milpa Alta	1 086	443	280	20	19	11	313
Alvaro Obregón	12 642	7 811	1 963	119	227	107	2 415
Tláhuac	3 876	2 321	512	48	104	65	826
Tlalpan	12 020	7 623	1 594	95	143	73	2 492
Xochimilco	4 988	2 680	890	45	80	39	1 254
Benito Juárez	18 315	11 769	2 231	109	524	206	3 476
Cuauhtémoc b/	46 799	25 707	4 934	166	5 029	1 453	9 510
Miguel Hidalgo	18 075	11 797	2 554	251	280	129	3 064
Venustiano Carranza	18 399	11 009	2 650	187	301	191	4 061

a/ Comprende entre otros despojo, violación, privación ilegal de la libertad, secuestro, abandono de personas, ataque a las vías generales de comunicación y aborto.

b/ Incluye datos del sector central.

Fuente. PGJDF, Dirección General de Política y Estadística Criminal

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LA AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO FEDERAL,  
SEGUN PRINCIPALES DELITOS, 1996.**

DELITO	DENUNCIAS
TOTAL	20874
CONTRA LA SALUD	6396
ROBO SIN VIOLENCIA	3571
PORTACION DE ARMA DE FUEGO	1948
IMPRUDENCIAL	1542
ROBO CON VIOLENCIA	869
ATAQUE A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION	757
CONTRABANDO	533
VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION	202
PECULADO	165
FISCALES	119
ABUSO DE AUTORIDAD	64
INSTITUCIONES DE CREDITO	63
FORESTAL	21
OTROS	4584

NOTA: Existe una sola agencia del Ministerio Público Federal en el D.F., cuya jurisdicción es la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

FUENTE: PGR. Delegación Metropolitana. Dirección General de Averiguaciones Previas.

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LA AGENCIA DEL**  
**MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO FEDERAL,**  
**SEGUN PRINCIPALES DELITOS SEGUN MES.**  
**(1a PARTE) 1996**

MES	TOTAL	CONTRA LA SALUD	ROBO a/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO	PORTACION DE ARMA DE FUEGO	IMPRUDENCIA LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION	ATAQUE A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION	CONTRA-BANDO
TOTAL	20874	6396	4440	1948	1582	757	533
ENERO	1360	204	337	149	120	31	25
FEBRERO	1507	365	429	157	98	50	28
MARZO	1746	394	546	185	124	82	39
ABRIL	1689	370	423	166	143	63	28
MAYO	1432	402	313	128	108	46	35
JUNIO	1625	486	382	129	113	70	39
JULIO	1923	619	408	179	148	64	33
AGOSTO	1993	741	350	128	136	83	67
SEPTIEMBRE	1963	642	271	271	185	85	70
OCTUBRE	2019	687	335	179	168	75	49
NOVIEMBRE	1884	791	325	165	132	61	66
DICIEMBRE	1733	695	321	112	107	47	54

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LA AGENCIA DEL**  
**MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO FEDERAL,**  
**SEGUN PRINCIPALES DELITOS SEGUN MES.**  
**(2a PARTE Y ULTIMA) 1996.**

MES	VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLA- CION	PECU- LADO	FISCALES	ABUSO DE AUTO- RIDAD	INSTITU- CIONES DE CREDITO	FORES- TAL	OTROS
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>165</b>	<b>119</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>21</b>	<b>4584</b>
ENERO	12	4	18	3	2	1	454
FEBRERO	14	8	17	3	5	-	333
MARZO	14	20	20	10	8	-	304
ABRIL	17	17	14	4	5	1	438
MAYO	5	13	2	5	1	1	373
JUNIO	19	19	3	3	2	1	359
JULIO	20	7	21	2	7	11	404
AGOSTO	27	7	4	10	10	-	430
SEPTIEMBRE	17	13	13	3	5	-	388
OCTUBRE	14	18	3	5	6	3	477
NOVIEMBRE	27	11	-	4	6	3	293
DICIEMBRE	16	28	4	12	6	-	331

NOTA: Existe una sola agencia del Ministerio Público Federal en el D.F., cuya jurisdicción es la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

a/ Corresponde delitos de robo con violencia y sin violencia.

FUENTE: PGR. Delegación Metropolitana; Dirección General de Averiguaciones Previas.

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LAS AGENCIAS  
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,  
SEGUN PRINCIPALES DELITOS, 1997**

Delito	Denuncias
<b>Total</b>	<b>25 5532</b>
<b>Robo</b>	<b>15 6031</b>
De vehiculos	58 480
A transeuntes	34 270
A comercios	18 481
A domicilios	8 551
A bancos	99
Otros	39 150
<b>Lesiones</b>	<b>34 496</b>
Dolosas	24 292
Culposas	10 204
<b>Fraude y estafa</b>	<b>8 959</b>
<b>Abuso de confianza</b>	<b>3 448</b>
<b>Despojo</b>	<b>2 661</b>
<b>Homicidio</b>	<b>1 882</b>
Doloso	977
Culposo	905
<b>Violación</b>	<b>1 448</b>
<b>Privación ilegal de la libertad</b>	<b>488</b>
<b>Secuestro</b>	<b>34</b>
<b>Otros a/</b>	<b>45 085</b>

a/ Comprende entre otros portación de arma prohibida, ataque a las vías de comunicación, amenazas y daño en propiedad ajena.

Fuente: PGJDF, Dirección General de Política y Estadística Criminal.

**DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADAS ANTE LAS AGENCIAS DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN POR PRINCIPALES  
DELITOS, SEGUN DELEGACION, 1997.**

Delegación	Total	Robo	Lesiones	Fraude y estafa	Abuso confianza	Despojo	Homicidio	Violación	Otros a/
Distrito federal	255 532	15 6 031	34 496	8 959	3 448	2 661	1 882	1 448	46 607
Azcapotzalco	9 585	6 089	1 433	100	53	110	57	54	16 89
Coyoacán	17 971	11 732	2 059	288	101	153	81	137	3 420
Cuajimalpa	2 116	1 150	312	32	22	45	37	15	503
Gustavo A. Madero	33 736	21 484	5 492	356	223	299	264	253	5 365
Iztacalco	13 001	8 176	1 869	191	163	105	92	48	2 357
Iztapalapa	33 018	21 932	4 400	343	223	412	332	205	5 171
Magdalena Contreras	2 628	1 303	549	51	32	76	20	17	580
Milpa Alta	1 079	426	263	10	7	43	21	21	288
Alvaro Obregón	12 682	7 488	2 181	188	106	137	101	79	2 402
Tláhuac	4 440	2 528	723	98	56	109	38	36	852
Tlalpa	12 602	7 922	1 813	107	53	220	101	98	2 288
Xochimilco	5 332	2 839	1 005	73	51	155	46	56	1 107
Benito Juárez	21 055	14 780	2 199	408	141	132	136	52	3 207
Cuauhtémoc b/	50 883	25 785	5 112	6 253	1 972	393	175	135	11 058
Miguel Hidalgo	15 791	10 507	2 019	238	88	97	239	98	2 505
Venustiano Carranza	19 613	11 890	3 067	233	157	175	142	144	3 815

a/ Comprende entre otros privación ilegal de la libertad, secuestro, portación de arma prohibida, ataque a las vías de comunicación, amenazas y daño en propiedad ajena.

b/ Incluye datos del Sector Central.

Fuente. PGJDF, Dirección General de Política y Estadística Criminal.

### 3.4.- El Delincuente.-

Delincuente es la persona que lleva a cabo un delito, que comete una conducta contraria a Derecho, es un atípico social, es decir, es un ser anormal, que no se comporta como el resto de la sociedad ya que tiene ideas que lo conducen a la realización de un delito.

“Los delincuentes se clasifican según Lombroso en :

1.- Delincuente Nato (Atavismo).

2.- Delincuente Loco Moral (Morbo).

3.- Delincuente Epiléptico (Epilepsia).

4.- Delincuente Loco (Pazzo).

Alienado.  
Alcohólico.  
Histórico.  
Mattoide.

5.- Delincuente Ocasional. { Pseudo – criminales.  
Criminaloides.  
Habituales.

6.- Delincuente Pasional.”<sup>12</sup>

Estos delincuentes cuentan con ciertas características tales como:

El delincuente nato tiene:

Gran frecuencia de tatuajes (la mayoría obscenos),  
Una notable analgesia (insensibilidad al dolor),  
Mayor mancinismo, (zurdo), que en la generalidad de la población,  
Insensibilidad afectiva,  
Frecuencia de suicidios,  
Inestabilidad afectiva,  
Venganza, crueldad,

<sup>12</sup> Rodríguez, Manzanera Luis, Criminología, Edición doceava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997, p. 255.

Notable tendencia a los vicios,  
Alta reincidencia y asociación delictuosa, etc.

**El delincuente loco moral:**

Una notable analgesia,  
Astucia,  
Incapaz de vivir en familia,  
Son megalomaniacos (excesiva vanidad)  
Carácter contradictorio, etc.

**El delincuente epiléptico:**

Tiene tendencia a la vagancia,  
Obscenidad,  
Amor a los animales,  
Precocidad sexual,  
Destructivo,  
Vanidad,  
Tendencia al suicidio,  
Simula ataques, ya que es una epilepsia larvada, es decir,  
no hay ataques ya que no hay enfermedad alguna, etc.

El delincuente loco se divide en tres tipos:

1.- Delincuente alcohólico:

Apático e indiferente,  
Embriaguez aguda,  
Cinismo, etc.

2.- Delincuente histérico:

Inclinación al sexo (mujeres),  
Egoísta,  
Colérico,  
Mentirosos, etc.

3.- Delincuente matoide:

Escasea entre las mujeres,  
Son raros en la edad juvenil,  
Son altruistas,  
Vanidosos,  
Crímenes cometidos en público,  
Tienen delirio de persecución, etc.

### El delincuente pasional:

Edad de 20 a 30 años,  
Afectivos,  
Comoción después del delito,  
Suicidio o tentativa,  
Confesión de su delito, etc.

### El tipo de delincuente ocasional se divide en tres:

#### 1.- El delincuente pseudo-criminal,

Comete delitos involuntarios,  
Son culpables de hurto, incendio, heridas, duelos en  
circunstancias extraordinarias, como en la defensa del  
honor, la persona, la familia, etc.  
Se encuentran en los delitos de falsedad, etc.

#### 2.- Delincuente criminaloide:

Son aquellos a los cuales un incidente, una ocasión, los  
lleva al delito,  
Una vez en la cárcel se asocian para el crimen,  
Son apresados por la ley fácilmente, etc.

### 3.- Delincuentes habituales:

Estos criminales pueden llegar a ser hasta cierto punto peligrosos, pues no llegan a cometer delitos graves, sino por el contrario van principalmente en delitos contra la propiedad.<sup>13</sup>

Todos estos delincuentes tienen características peculiares, porque existen factores que los provocan a delinquir los cuales son de diversa índole.

Hay factores congénitos como el alcoholismo, la tuberculosis, que provocan diversas anomalías nerviosas, ésto puede darse porque los padres sufrían de ésto al momento de concebir al producto, lo que le ocasionará grandes males.

Un factor muy importante es la unión familiar, ya que de este núcleo puede depender que alguien se vuelva criminal o no,

---

<sup>13</sup> cfr. Rodríguez, Manzanera Luis, Criminología, op. cit., p. 255 y ss.

si hay una armonía familiar no habrá problema, pero si hay una disfunción, provocará la desintegración, misma, que puede llevar a algún miembro a delinquir.

La situación económica es otra causa por la que se delinque, la pobreza, es una situación que orilla a la delincuencia.

La falta de empleo es otro factor determinante.

Todos estos factores son los que moldean a los delincuentes, en muchas ocasiones, trabajo es delinquir la primera vez, ya después, puede ser una rutina.<sup>14</sup>

Respecto de la mujer delincuente, existe, pero en menor porcentaje, además se le atribuye la teoría de la prostitución como equivalente del crimen, esta sería su segunda salida, ya que la primera es la comisión del delito por una conducta delictiva.

---

<sup>14</sup> cfr. Rodríguez, Manzanera Luis, *Criminalidad de Menores*, Edición segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997, pp. 67 y ss.

**PRESUNTOS DELINCUENTES Y DELINCUENTES SENTENCIADOS**  
**REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA PENAL POR TIPO DE FUERO SEGÚN SEXO.**  
1996-97.

SEXO	PRESUNTOS DELINCUENTES			DELINCUENTES SENTENCIADOS		
	TOTAL	COMUN	FEDERAL	TOTAL	COMUN	FEDERAL
1996						
<b>TOTAL</b>	<b>17 391</b>	<b>15 461</b>	<b>1 930</b>	<b>14 286</b>	<b>12 634</b>	<b>1 652</b>
HOMBRES	15 309	13 510	1 799	12 621	11 083	1 538
MUJERES	2 082	1 951	131	1 665	1 551	114
1997						
<b>TOTAL</b>	<b>17 059</b>	<b>17 059</b>	<b>15 488</b>	<b>15 133</b>	<b>13 891</b>	<b>1 242</b>
HOMBRES	14 938	13 486	1 452	13 322	12 150	1 172
MUJERES	2 121	2 002	119	1 811	1 741	70

NOTA: La información se refiere a la registrada en la Entidad de ocurrencia del delito.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales

Los factores anteriores podemos dividirlos en 2, los factores endógenos y los factores exógenos.

“Los factores exógenos, son todos aquellos que se producen como su nombre lo indica, fuera del individuo, podríamos decir que son los que vienen de afuera hacia adentro. Los factores endógenos, por el contrario, son aquellos que están dentro del individuo y que van en el fenómeno criminal de dentro hacia fuera”.<sup>15</sup>

Los factores exógenos son: los factores físicos, la lluvia, la temperatura, terremotos, temblores, etc. Dentro de los factores sociales, están la familia, el barrio, la clase social, etc.

Los factores endógenos son: la herencia, el factor cromosomático, el neuronal, endocrino, etc.

---

<sup>15</sup> Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología*, op. cit., p. 481.

De los factores anteriores, se desprende una clasificación de antisociales:

Los **exo-criminales puros**.- Son delincuentes en que no hay más que factores exógenos.

Los **exo-criminales preponderantes**.- Son en los cuales el factor interno es muy pequeño y el factor externo es extraordinariamente poderoso.

Los **exo-endo-criminales**.- son aquellos que tienen ambos factores, pero tienen más externo que interno.

Los **endo-exo-criminales**.- estos tienen más factor endógeno que exógeno.

Los **endo-criminal-preponderante**.- El factor endógeno es absolutamente preponderante, y necesita muy poco factor exógeno.

Los **endo-criminal-puro**.- En éstos no hay factores externos.<sup>16</sup>

Todo lo anterior nos deja una visión clara de por qué hay delincuentes, cuales son los factores que los impulsan a delinquir, y que peligrosidad pueden tener.

---

<sup>16</sup> crf. Rodríguez Manzanera Luis, *Criminología*, op. cit., pp. 482 y 483.

**PRESUNTOS DELINCUENTES Y DELINCUENTES SENTENCIADOS**  
**REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA PENAL POR TIPO DE FUERO SEGÚN GRUPO DE EDAD.**  
**1996-97 (PRIMERA PARTE).**

SEXO	PRESUNTOS DELINCUENTES			DELINCUENTES SENTENCIADOS		
	TOTAL	COMUN	FEDERAL	TOTAL	COMUN	FEDERAL
1996						
<b>TOTAL</b>	<b>17 391</b>	<b>15 461</b>	<b>1 930</b>	<b>14 286</b>	<b>12 634</b>	<b>1 652</b>
18 A 19 AÑOS	2 042	1 942	100	1 687	1 586	101
20 A 24 AÑOS	4 901	4 454	447	4 131	3 725	406
25 A 29 AÑOS	3 677	3 272	405	3 066	2 691	375
30 A 34 AÑOS	2 509	2 201	308	2 068	1 792	276
35 A 39 AÑOS	1 682	1 452	230	1 374	1 191	183
40 A 44 AÑOS	1 057	874	183	830	696	134
45 A 49 AÑOS	641	527	114	458	385	73
50 A 54 AÑOS	356	300	56	285	250	35
55 A 59 AÑOS	236	187	49	171	138	33
60 AÑOS Y MAS	248	211	37	198	164	34
NO ESPECIFICADO	42	51	1	18	16	2

**PRESUNTOS DELINCUENTES Y DELINCUENTES SENTENCIADOS  
REGISTRADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA PENAL POR TIPO DE FUERO SEGÚN GRUPO DE EDAD.  
1996-97 (SEGUNDA Y ULTIMA PARTE).**

SEXO	PRESUNTOS DELINCUENTES			DELINCUENTES SENTENCIADOS		
	TOTAL	COMUN	FEDERAL	TOTAL	COMUN	FEDERAL
1996						
TOTAL	17 059	15 488	1 571	15 133	13 891	1 242
16 A 17 AÑOS	4	4	-	-	-	-
18 A 19 AÑOS	1 937	1 828	109	1 769	1 678	91
20 A 24 AÑOS	4 592	4 263	329	4 292	4 006	286
25 A 29 AÑOS	3 634	3 229	335	3 225	2 950	275
30 A 34 AÑOS	2 403	2 137	266	2 206	1 984	222
35 A 39 AÑOS	1 747	1 548	199	1 487	1 338	149
40 A 44 AÑOS	1 133	1 006	127	882	796	86
45 A 49 AÑOS	676	606	70	543	490	53
50 A 54 AÑOS	431	362	69	319	280	39
55 A 59 AÑOS	249	206	43	211	186	25
60 AÑOS Y MAS	238	216	22	193	177	16
NO ESPECIFICADO	15	13	2	6	6	-

NOTA: El Código Penal en el Distrito Federal establece que la edad límite de responsabilidad penal del fuero común es de 18 años; sin embargo, se incluye a menores de esta edad hasta ser comprobada. La información está referida a la Entidad de ocurrencia del delito.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales.

### 3.5.- La víctima.-

Hablar de víctimas es importante debido a que ya conocemos lo relacionado con el delito, ahora hay que ver el comportamiento sobre quien se comete el acto delictivo.

La víctima es la persona que sufre un perjuicio en sus bienes jurídicamente protegidos: como la vida, la salud, propiedad, honor, honestidad, etc.<sup>17</sup>

La víctima en general, puede ser por conductas no criminales, criminales o hechos fortuitos; "...y tiene por lo menos cinco posibilidades de ser víctima:

- 1.- De un criminal,
- 2.- De si mismo, por deficiencias o inclinación instintiva, impulso psíquico o decisión consciente,

---

<sup>17</sup> cfr. Neuman, Elias, *Victimología*, Edición segunda, Editorial Cárdenas Editores y Distribuidor, México, 1984, p. 25.

- 3.- Del comportamiento antisocial, individual o colectivo,
- 4.- De la tecnología,
- 5.- De energía no controlada...”<sup>18</sup>

La posibilidad de ser víctima sin la intervención humana, o por caso fortuito, son por desastres naturales o por ataques de animales.<sup>19</sup>

Las víctimas de alguna conducta delictiva, tienen relación con su agresor:

#### Relación criminal – víctima

SUJETO	CONOCIMIENTO	ACTITUD
CRIMINAL	C C D D	A A R R A R I I I
VICTIMA	C D C D	A R A R I I A R I

C- Conoce.

A- Atracción.

D- Desconoce.

R- Rechazo.

I- Indiferencia.

<sup>18</sup> Rodríguez, Manzanera Luis, Victimología, Edición tercera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996, p. 59

<sup>19</sup> Son víctimas sin crimen, ya que no se presenta ninguna conducta delictiva.

### Respecto del conocimiento

- a) Criminal y víctima se conocen, es requisito para delitos como el estupro.
- b) Criminal, conoce a la víctima, pero ésta no al criminal. El criminal observa al ofendido.
- c) La víctima conoce al criminal, pero éste desconoce previamente a la víctima.
- d) Víctima y criminal, se desconocen, se da en los hechos de tránsito.

### Respecto de la actitud.-

- a) Víctima y criminal se atraen.- ésto puede explicar delitos como el estupro.
- b) El criminal se siente atraído por la víctima.- pero ésta rechaza al criminal, se da en crímenes pasionales.

- c) El criminal rechaza a la víctima pero ésta se ve atraída por aquel, se ejemplifica cuando el ofensor es atosigado por la víctima hasta que decide quitarla de su camino.
- d) Ambos se rechazan.- se puede dar en el duelo, venganza.
- e) El criminal se ve atraído por la víctima pero ésta es indiferente, es un caso menos grave que el b).
- f) El criminal rechaza a la víctima, a ésta le es indiferente aquel, la víctima está en estado de indefensión.
- g) La víctima se ve atraída por el criminal, a éste le es indiferente, son casos de delito ocasional.
- h) La víctima repudia al victimario, éste adopta una actitud indiferente, se da en la legítima defensa.
- i) Ambos son indiferentes.- se da en el robo, ya que el ladrón roba sin atracción ni repudio y la víctima guarda actitud indiferente.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> cfr. Rodríguez, Manzanera Luis, *Victimología*, op. cit., pp. 130 y ss.

Como podemos observar la relación que existe entre la víctima y el delincuente es importante, ya que en muchas ocasiones se podrá saber quien es el presunto responsable.

Ahora bien, existen varios tipos de víctima tales como:

- 1) La víctima enteramente inocente o ideal, es decir está ajena a la actividad del criminal (robo de bolsos).
- 2) Víctima de culpabilidad menor o por ignorancia.- como la mujer que se provoca un aborto por cargar algo pesado.
- 3) Víctima tan culpable como el infractor, (voluntaria).-
  - A) Los que cometen suicidio tirándolo a la suerte
  - B) Suicidio por adhesión:
    - a) El caso de la eutanasia.
    - b) La pareja que pacta el suicidio (incubo y súcubo).
- 4.- La víctima más culpable que el infractor.
  - A) Víctima provocadora, es la que por su conducta incita al infractor a cometer una ilicitud penal.

B) Víctima por imprudencia.- es la que determina el accidente por falta de control en sí mismo.

5.- Víctima más culpable o únicamente culpable.-

a) Víctima infractora.- es el sujeto que comete la infracción y resulta culpable, se trata del caso de legítima defensa.

b) Víctima simuladora.- quien acusa y logra imputar penalmente con el deseo concreto de que la justicia cometa un error.

c) Víctima imaginaria.- es el paranoico.

Estas se clasifican en 3 grupos:

Primer grupo.

Víctima inocente.- en este caso le será aplicada al infractor la totalidad de la pena, debido a que la víctima no ha tenido ningún rol.

Segundo grupo.-

- a) Víctima provocadora.
- b) Víctima por imprudencia.
- c) Víctima voluntaria.
- d) Víctima por ignorancia.

Estas víctimas han colaborado en la acción nociva, existe una culpabilidad recíproca, por lo que la pena debe ser menor para el victimario.

Tercer grupo.-

- a) Víctima agresora.
- b) Víctima simuladora.
- c) Víctima imaginaria.

En estos casos, son las víctimas las que cometen por sí la acción nociva y el inculpaado debe ser excluido de toda pena.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> cfr. Neuman, Elias, Victimología, op. cit., pp. 57 y ss

Después del análisis hecho, sólo resta decir que víctima puede ser cualquier persona, no hay distinción alguna, y sobre todo en la actualidad 8 de cada 10 personas son víctimas de algún delito, ya que la delincuencia es una conducta, sólo debemos tratar de prevenir, teniendo los cuidados necesarios y las precauciones debidas para la protección de cada hombre. Al Estado entonces le corresponderá la regulación del delito y la aplicación de la pena a través de sus funciones.

## **CAPITULO 4**

### **EL ESTADO Y LA DELINCUENCIA**

El Estado debe velar por los intereses, seguridad y protección de todos los que lo habitan, es por eso que tiene diversos medios para realizar esta función.

Los medios del Estado son todos aquellos instrumentos de los que se vale para poder prevenir la delincuencia o en su defecto sancionarla.

En este capítulo analizaremos las medidas con que cuenta el Estado para combatir la delincuencia.

#### **4.1.- Medios del Estado.-**

Los medios con los que cuenta el Estado, para la prevención y sanción de la delincuencia, son de diversa índole, unos tratan de prevenirla y otros de sancionarla, a estos últimos se les conoce como penas, mismas que son de distinta naturaleza, desde una multa hasta la privación de la libertad, a través de una sentencia.

El Estado debe de velar por la seguridad, para poder llevarla a cabo cuenta con diversos grupos policiacos, tales como: la policía judicial federal, policía preventiva, policía judicial del Distrito Federal, policía bancaria, policía federal de caminos y puertos, etc., estos cuerpos policiacos cuentan con diferentes tareas para la prevención de la delincuencia, como el cuidar los establecimientos y hacer rondas constantemente, revisar cualquier anomalía, observar el comportamiento de las personas, etc., deben de tratar de intuir cualquier conducta delictiva y a la menor sospecha realizar su trabajo.

Los medios que el Estado utiliza para la prevención de la delincuencia son: las campañas publicitarias a través de los diversos medios de comunicación, radio, prensa, televisión y recientemente por medio de internet; campañas de difusión en los distintos niveles escolares, en los que se manejan videos, folletos, carteles.

La tarea preventiva de los cuerpos policíacos abarca diferentes tipos de operativos a fin de encontrar personas nocivas a la sociedad, o artículos fraudulentos que pueden dañar la economía del país. Otra tarea de prevención del Estado es crear nuevas leyes conforme a las necesidades de la ciudadanía, para tener un ambiente de seguridad.

Los medios que el Estado tiene para la sanción de la delincuencia son todas las penas estipuladas en las leyes las que establecen diferentes sanciones dependiendo de la gravedad del delito cometido.

El Estado cuenta con medios preventivos y punitivos, mismos que serán estudiados.

#### **4.1.1.- Medidas Preventivas.-**

Las medidas preventivas tienen como finalidad principal proteger a la sociedad contra la delincuencia, contra la comisión de nuevos delitos y se imponen en atención a la peligrosidad del delincuente.

“Dichas medidas se dividen en cuatro grupos importantes, su objeto será la eliminación del delincuente de la sociedad, su control, la restricción de ciertos derechos y libertades o que afecten a su patrimonio”.<sup>1</sup>

Las medidas de seguridad son:

---

<sup>1</sup> Rico, José M., Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea, Edición Tercera, Editorial Andrómeda, S.A., México, 1984, pp. 110 y 111.

- 1.- Medidas de eliminación.
- 2.- Medidas de control.
- 3.- Medidas patrimoniales.
- 4.- Medidas restrictivas de libertad y derechos.

### **1.- Medidas de eliminación.-**

Como su nombre lo indica, estas medidas proponen liberar a la sociedad de sus elementos más peligrosos.

a) La transportación y el internamiento de seguridad. Recibe también el nombre de expulsión; tiene por principal objetivo purgar el territorio nacional de los sujetos más peligrosos, siempre y cuando estos sean de nacionalidad extranjera. El internamiento de seguridad de los delincuentes reincidentes, habituales e incorregibles; se trata ante todo de proteger a la sociedad recluyéndolos en establecimientos especiales, conocidos como reclusorios, cárceles, penitenciarias, etc.

b) La deportación.- puede ser una medida eficaz para proteger el orden y la tranquilidad de un país, contra las actividades criminales de ciertos extranjeros.<sup>2</sup>

Debemos hacer notar que esto lleva consigo una serie de requisitos como lo estipula la ley de extradición, y el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>3</sup>

Para que el ejecutivo pueda expulsar a un extranjero del país, se debe de ver que sea nocivo para la sociedad.

## **2.- Medidas de control.-**

**Pertenecen a este grupo:**

---

<sup>2</sup> cfr. Rico, José M., *Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea*, op. cit., pp. 111 y 112.

<sup>3</sup> art. 33.- Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el art. 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el capítulo I, título primero de la presente Constitución; pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente. Los extranjeros no podrán de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

a) El confinamiento, consiste en conducir al penado a un lugar determinado del territorio nacional en el cual permanecerá en libertad bajo la vigilancia de las autoridades.<sup>4</sup>

b) La sumisión a la vigilancia de las autoridades. Es el sometimiento a la custodia de la policía, con una continua intervención en la vida del delincuente.<sup>5</sup>

c) “El principio de la oportunidad. Consiste en el poder otorgado a los magistrados o autoridades encargadas de la persecución penal de abstenerse de iniciar la acción penal cuando en atención al carácter insignificante del delito y a la culpabilidad mínima del autor el orden social no exige punición”.<sup>6</sup>

### **3.- Medidas patrimoniales.-**

---

<sup>4</sup> Esto lo estipula el art. 28 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero Común, y para toda la República en materia de fuero Federal.

<sup>5</sup> Regulado en el art. 50 bis del Código Penal, para el Distrito Federal en materia del fuero Común, y para toda la República en materia de fuero Federal.

<sup>6</sup> Rico, José M., Las Sanciones Penales y Política Criminológica Contemporánea, op. cit., p. 113.

a) La confiscación especial. El principal objetivo de esta medida es retirar de la circulación una cosa cuya posesión es ilegal, que ha servido para la comisión de un delito o que representa un peligro para la seguridad, la salud o la moral pública. Tal es el caso en materia de armas prohibidas, de sustancias venenosas, de moneda o billetes de banco falsificados, etc. Esto es equiparado al decomiso de instrumentos, objetos y productos del delito, regulado en los artículos 40 y 41 del Código Penal, para el Distrito Federal en materia del fuero Común, y para toda la República en materia de fuero Federal.

b) El cierre de establecimientos. Es la prohibición temporal o definitiva hecha a una empresa o establecimiento, donde se han cometido ciertas infracciones.

c) La caución de buena conducta.- consiste en la obligación contraída por el delincuente de observar una buena conducta en el porvenir, depositando para responder de ello una fianza.

Se trata pues de una medida pecuniaria, de una especie de condena condicional a la multa. El juez debe indicar en cada caso el importe de la fianza y la duración del plazo de buena conducta, teniendo para ello en cuenta los medios del condenado, la gravedad del delito y la probabilidad de ejecución de la medida.<sup>7</sup>

Estas medidas tienen por objeto quitar de circulación todos los objetos del delito, y por lo regular se confisca la droga que es de mayor circulación, también hay confiscación de bienes, que generalmente se lo hacen a gente de la política o del narcotráfico. El cierre de las empresas es bueno, sobre todo, para los delitos de cuello blanco. El hacer que el delincuente deposite su fianza, trata de orientar la conducta de éste a un camino que lo lleve a no delinquir.

#### **4.- Medidas restrictivas de libertad y derechos.-**

Estas medidas solo disminuyen la libertad y derechos del penado, sin privarlos de ellos completamente.

---

<sup>7</sup> cfr. Rico, José M., Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea, op. cit., pp. 112 y ss.

a) La prohibición de residir en un lugar determinado, tiene por finalidad impedir que el delincuente habitual vuelva a ciertos sitios considerados como particularmente criminógenos, para asegurar de manera indirecta la reintegración social del delincuente.

b) Las inhabilitaciones. Se aplican estas medidas preventivas para evitar que ciertos derechos o funciones, de carácter público o privado, así como determinadas profesiones sean ejercidas por individuos indignos o desprovistos de las capacidades necesarias; como la privación de ciertos derechos políticos, el desempeñar cargos públicos, ser jurado, perito, etc., privación de orden familiar, tutela, patria potestad; la incapacidad de ejercer determinada profesión u oficio y la suspensión de permiso de conducir vehículos.

c) La imposición de una conducta o la reparación simbólica, el juez intentará concretizar la relación delito – reparación, es similar al perdón del ofendido.

#### 4.1.2.- Medidas punitivas.-

Estas medidas tienen por objeto privar totalmente de la libertad.

A este grupo pertenecen:

**1.- Medidas restrictivas de libertad.** La diferencia fundamental entre estas medidas y la pena de prisión, consiste en que no suponen una privación completa de la libertad, sino ciertas restricciones a esta última, conservando pese a todo un evidente carácter punitivo que permite distinguirlas de las medidas de seguridad.

Son medidas restrictivas de libertad las siguientes:

a) La semilibertad. Trata de que el delincuente puede salir

de la prisión por la mañana para ir al lugar donde trabaja, reintegrándose al final de la jornada y pasando en ella el fin de semana y los días festivos.

b) Los arrestos de fin de semana. El condenado debe presentarse al establecimiento penitenciario el sábado, siendo liberado el lunes por la mañana, lo que permitirá seguir trabajando durante la semana.

c) El trabajo obligatorio en libertad. Consiste en obligar al condenado a trabajar durante el tiempo de su condena en el puesto que ocupaba antes o en otro fijado por las autoridades, confiscando éstas una parte de su salario.

d) La realización de un servicio en provecho de la comunidad. Consiste en ordenar al condenado a realizar un trabajo no remunerado.

Estas medidas se equiparan a las estipuladas en el art. 27 del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero Común, y para toda la República en materia de fuero Federal.

## **2.- Medidas pecuniarias.-**

Se trata de medidas que no afectan ni la libertad ni la constitución físico psíquica del delincuente, sino a su patrimonio.

A estas pertenecen:

a) La multa, consistente en la obligación de pagar cierta cantidad determinada en la sentencia.

b) La confiscación general, es el retener los bienes del delincuente para garantizar el pago.

c) La indemnización de la víctima, consiste en obligar al delincuente a entregar a la víctima a título de pena, cierta suma de dinero.<sup>8</sup>

d) La fianza, consiste en el depósito en efectivo por parte del inculpado.

Para la ejecución de estas medidas, el Estado cuenta con diversas autoridades para la persecución de los ilícitos como: policía judicial, ministerios públicos, jueces (debemos tomar en cuenta que hay diversos jueces dependiendo de las diferentes ramas del derecho, civil, penal, familiar, etc.), magistrados, etc.

El Estado dota a las autoridades para poder llevar a cabo su labor de agencias del ministerio público, tribunales, juzgados, centros penitenciarios, etc.

Como hemos observado, el Estado cuenta con diversos

---

<sup>8</sup> cfr. Rico, José M., *Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea*, op. cit., pp. 99 y ss.

medios para prevenir y sancionar a todos aquellos que delinquen, pero no sólo son estos, ya que hay toda una maquinaria de autoridades trabajando para combatir la delincuencia.

El Estado trata de proporcionar una seguridad, y decimos trata ya que no se logra, debido a que no hay una cooperación de todos.

La corrupción es un monstruo de mil cabezas que es difícil de combatir; el Estado tiene toda una corporación policiaca, pero de que sirve que existan tantas corporaciones si en varias de ellas hay altos índices de corrupción interna, si los ciudadanos fácilmente los corrompen para evitar que se les presente ante la autoridad para sancionarlos por los delitos cometidos, cabe aclarar que no todos los agentes son corruptos, pero si la gran mayoría.

Dichas agrupaciones existen para que haya un ambiente de seguridad, y sin embargo, cada día aumenta la

inseguridad; el Estado a través de los órganos competentes no hace más que esfuerzos inútiles, ya que no puede acabar con esta corrupción de autoridades ni con la inseguridad existente.

Cómo esperamos que la impartición de justicia sea igualitaria y expedita para todos, cuando no se denuncian los ilícitos, y los encargados de la persecución de los mismos se inclinan hacia la parte que aporta mayores recursos económicos para evadirlos; cómo se quiere una justicia si no hay quien le ponga un alto a la impunidad.

La impunidad existente en la actualidad, es un grave problema, porque día a día hay más ilícitos sin castigo. Un problema que afecta a todos ya que se va perdiendo la credibilidad tanto en el gobierno como en las autoridades que lo representan.

Autoridades que en muchos casos luchan por la impartición de justicia, por terminar con la delincuencia, pero

desgraciadamente día a día hay más incertidumbre en la vida de los habitantes de este país, al realizar sus actividades cotidianas.

## CAPITULO 5

### PROPUESTAS PERSONALES.

1.- *Una Cultura de denuncia.* Para concientizar a las personas de la delincuencia existente, el Estado puede realizar una mayor difusión no sólo para prevenir el delito, sino que se difunda que debe de haber mayor colaboración por parte de la ciudadanía denunciando cualquier acto delictivo, que por más insignificante que se considere (robo a transeúntes, de autopartes, etc.) se denuncie, pero dando a la ciudadanía la certeza de que se llevará a cabo el trámite de una manera ágil y sin burocracia; ésto, con la finalidad de que la autoridad tome conciencia real de los delitos que se cometen y que no son denunciados, con el propósito de que se forme una cultura de denuncia, y esa cifra de delitos aumente para saber a ciencia cierta el peligro inminente que existe en la ciudad..

2.- *Obtención de libertad.* Dentro de los medios punitivos que tiene el Estado, se encuentran las penas, estas deben

cumplirse por el sentenciado, para obtener su libertad, existen ciertos requisitos tales como: ir a la escuela, cumplir con buena conducta, trabajar, etc., otro requisito podría ser trabajar y de lo que devengue sea una parte para la persona que fue víctima de la comisión del delito, y en caso de no haber víctima, esa parte del dinero sea para el centro de reclusión, para que con estos recursos extras existan mejores condiciones e instalaciones, a fin de que en un futuro pudiera ser en verdad un centro de readaptación.

3.- Rotación policiaca. Para evitar en parte la corrupción de los cuerpos policiacos, se podría hacer una rotación de éstos, por las distintas delegaciones y lugares que deben resguardar, teniendo así policías diferentes por determinado período de tiempo y evitar el monopolio del crucero, calle, establecimiento, etc. Esto debe ser estipulado en su contrato y así evitar plantones, huelgas, manifestaciones, etc. También deberán realizarse informes de las actividades desempeñadas por los cuerpos policiacos teniendo sanciones de no haberlas cumplido. Esto puede realizarse con la participación ciudadana, teniendo un módulo en cada delegación en donde poner su queja, si es que algún policía cae en la corrupción, y por medio de éste saber como se desempeña cada miembro del cuerpo policiaco.

4.- Educación a diversos niveles. Para poder tener una cultura de prevención y denuncia del delito, el Estado a través de las diversas instituciones educativas debe implementar materias ó platicas continuas acerca de cómo prevenir el delito, a quien acudir, y denunciar el ilícito, esto a través de las áreas de capacitación de las diversas instituciones que pueden intervenir.

5.- Aplicación de programas. Que se lleven a cabo programas como el aplicado actualmente por la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Nacional de Educación para los Adultos; pero con las corporaciones policiacas, ayudando los prestadores del servicio militar a terminar sus estudios a los policías, para tener un mejor nivel académico en todos ellos, para lograr un mejor desempeño.

Las medidas con que cuenta el Estado son buenas, sólo habría que ponerles énfasis para poder trabajar mejor, ayudarse entre las diferentes instituciones, actuar conforme a derecho, apegarse a sus reglamentos, para obtener mejores resultados.

## CONCLUSIONES.

Después de realizar una investigación, un estudio y el análisis del presente trabajo, se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- Los componentes indiscutibles para la existencia de un Estado son: pueblo, territorio, un poder supremo y soberano, un ordenamiento jurídico y la finalidad de obtener el bien común.

2.- El supuesto previo del Estado es el pueblo y no la población, ya que ésta comprende a los nacionales y extranjeros, y el pueblo sólo son los nacionales.

3.- El poder que tiene el Estado es supremo y soberano, no existe nada ni nadie por encima de él, y sus disposiciones se llevan a cabo a través de ordenamientos jurídicos que de no cumplirse, pueden aplicarse coactivamente.

4.- El ordenamiento jurídico tiene como finalidad proporcionar seguridad a los gobernados para que vivan en un Estado de derecho, dicho ordenamiento está llevando a cabo su función fallidamente ya que hay gran inseguridad en la sociedad, esto quiere decir que un engrane de la maquinaria judicial no está funcionando como debiera, dicha falla podría ser originada por la corrupción, la falta de instrucción en las corporaciones etc., por lo que se deben de tomar las medidas pertinentes.

5.- El Estado debe cumplir con ciertos fines, como la seguridad, la libertad, protección jurídica en la comunidad, defensa del territorio, etc., éste, lucha por cumplir con cada uno de ellos, pero nuevamente nos damos cuenta que algo falla, son las autoridades acaso que desean acabar con el Estado de Derecho, de no ser así, no se ve que pongan empeño en su trabajo para salir adelante e ir cumpliendo con los fines que el Estado tiene para con sus gobernados.

6.- Las funciones del Estado están perfectamente definidas, cada una de ellas tiene autoridades que van a hacer que éstas se

cumplan, la función legislativa al Congreso de la Unión, la función jurisdiccional, al poder judicial y la función ejecutiva al Presidente de la República, estos delegan funciones a otras autoridades con el fin de que exista un Estado de derecho.

7.- Conforme a las estadísticas existe mayor criminalidad masculina que femenina; y la hay en cualquier nivel, no sólo en los niveles de escasos recursos, hay delincuencia refinada como es el caso del fraude, abuso de autoridad, lavado de dinero, etc.

8.- La seguridad pública o bien la inseguridad pública, cuál es el término idóneo que se debe utilizar, podemos decir que es la inseguridad, ya que cotidianamente se llevan a cabo una gran cantidad de ilícitos, que desgraciadamente no están al alcancé de los medios con que cuenta el Estado para terminar con todos ellos.

9.- Debido a la inseguridad, las personas han tenido que tomar otro tipo de precauciones, no basta con las corporaciones policiacas que el Estado proporciona; sino que se tienen que

contratar servicios de seguridad privada, guardaespaldas, proteger los bienes con alarmas, cámaras de vídeo y toda clase de instrumentos que proporcionen una seguridad.

10.- Los medios preventivos y punitivos con los que cuenta el Estado son insuficientes, amén de que muchos de ellos no se cumplen, como por ejemplo, las penas, que buscan readaptar al delincuente, buena teoría, pero sabemos que no hay quien se readapte, los centros penitenciarios actualmente son escuelas del crimen y corrupción y no verdaderos centros de readaptación.

11.- Corrupción, esta se encuentra en todas partes y en cualquier nivel, porque hacer énfasis en ella, porque ésta es la causante desde nuestro punto de vista de una gran parte de la inseguridad existente en la actualidad, ya que el Estado delega sus funciones en las autoridades para cumplir con sus fines, y lo único que encuentra es que gran porcentaje de éstas trabaja para ellas y no para el Estado, ocasionando esto que los gobernados no tengan credibilidad en sus gobernantes.

**12.-** El factor humano presenta cambios, debido a la natalidad y mortandad, migraciones e inmigraciones, esto provoca una densidad de población, misma que no tiene empleo, es por eso que hay una creciente delincuencia.

**13.-** El Estado hace esfuerzos día a día para preservar la seguridad de sus habitantes, y un claro ejemplo es la reciente creación de la Policía Federal Preventiva, cuya ley se expidió el 4 de enero de 1999, esta policía tiene como función, prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, intervenir cuando se requiera en materia de seguridad pública, etc.

## BIBLIOGRAFIA.

- Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía, Edición segunda, quinta reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
- Arnaíz, Amigo Aurora, Estructura del Estado, Edición primera, Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A., México, 1979.
- Arroyo, de las Heras, Manual de Derecho Penal, Tomo I, Edición Primera, Editorial Aranzadi, S.A., España, 1986.
- Bobbio, Norberto, Diccionario de Política, Tomo I, Edición séptima, Editorial Siglo XXI Editores, México, 1991.
- Cabanellas, Guillermo, Diccionario de Derecho Usual, Tomo IV, Edición vigésima, Editorial Heliasta S.R.L., Argentina, 1989.
- Cardiel, Reyes Raúl, Curso de Ciencia Política, Edición primera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
- Cortés, Ibarra Miguel Angel, Derecho Penal, Edición cuarta, Editorial Cárdenas Editor y Distribuidor, México, 1992.
- Del Vecchio, Giorgio, Teoría del Estado, SNE, traducción de Eustaquio Galán y Gutiérrez, Edición primera, Editorial Bosch, España, 1956.
- Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomos X, XII, Edición primera, Editorial Bibliográfica, Ancalo, S.A., Argentina, 1984.

- Fayt, Carlos S., Derecho Político, Tomo I, Edición octava, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993.
- Ferreira, Delgado Francisco, Teoría General del Delito, Edición primera, Editorial Temis, S.A., Colombia, 1988.
- García, de Diego Vicente, Diccionario Etimológico Español e Hispánico, Edición primera, Editorial S.A.E.T.A., Madrid, 1972.
- García, Maynez Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, Edición cuatrigésima octava, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
- García, Maynez Eduardo, Filosofía del Derecho, Edición octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
- Gómezjara, Francisco A., Sociología, Edición vigésima segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1991.
- González, Uribe Héctor, Teoría Política, Edición octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomos I, II, III, IV, VI, VII, Edición décimo primera, Editorial Porrúa, S.A., 1998.
- Jiménez de Asúa Luis, Principios de Derecho Penal, La Ley y el Delito, Edición Tercera, Editorial Sudamericana, Argentina, 1958.
- Kelsen, Hans, Teoría General del Derecho y del Estado, Edición segunda, cuarta reimpresión, Editorial Dirección General de Publicaciones de la UNAM, México, 1998.

- Kelsen, Hans, *Teoría General del Estado*, Edición primera, Editorial Nacional, México, 1972.
- Kenney, John P., *Técnica Policiaca y Administración de Justicia para el comportamiento Juvenil Delictuoso*, Edición segunda, Editorial Limusa, México, 1986.
- Mir, José María, *Diccionario Ilustrado Latino Español*, Edición décimo novena, Editorial Bibliograf, España, 1985.
- Moto, Salazar Efraín, *Elementos del Derecho*, Edición cuatrigésima segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1987.
- Neuman, Elias, *Victimología*, Edición segunda, Editorial Cárdenas Editores y Distribuidor, México, 1984.
- Orellana, Wiarco Octavio A., *Manual de Criminología*, Edición sexta, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
- Pavón, Vasconcelos Francisco, *Derecho Penal Mexicano*, Edición décima, Editorial Porrúa, S.A., México, 1991.
- Porrúa, Pérez Francisco, *Teoría del Estado*, Edición vigésima octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
- Pratt, Fairchild Henry, *Diccionario de Sociología*, Edición primera, décimo tercera reimpresión, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1992.
- Quiroz, Cuarón Alfonso, *Medicina Forense*, Edición octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
- Rico, José M. *Las Sanciones Penales y la Política Criminológica Contemporánea*, Edición tercera, Editorial Andrómeda, S.A., México, 1984.

- Rodríguez, Manzanera Luis, Criminalidad de Menores, Edición segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
- Rodríguez, Manzanera Luis, Criminología, Edición doceava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
- Rodríguez, Manzanera Luis, Victimología, Edición tercera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
- Rojina, Villegas Rafael, Compendio de Derecho Civil, Edición vigésimo octava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
- Rosales, Camacho Luis, Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Edición décimo tercera, Editorial Reader's Digest, España, 1981.
- Senior, Alberto F., Sociología, Edición doceava, Editorial Porrúa, S.A., México, 1997.
- Solis, Quiroga Héctor, Sociología Criminal, Edición tercera, Editorial Porrúa, S.A., México, 1985.
- Tena, Ramírez Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Edición vigésima sexta, Editorial Porrúa, S.A., México, 1992.
- Villoro, Toranzo Miguel, Introducción al Estudio del Derecho, Edición décimo segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1996.
- Zippelius, Reinhold, Teoría General del Estado, Ciencia de la Política, Edición segunda, Editorial Porrúa, S.A., México, 1990.

## LEGISLACION.

- Anuarios Estadísticos del Distrito Federal, Editorial INEGI, Edición 1997, 1998, 1999.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998.
- Código Penal, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998.
- Código Federal de Procedimientos Penales, Editorial Ediciones Fiscales Isef, México, 1999.
- Ley de Extradición, Editorial Publicaciones Electronicas de México, México, 1998.
- Ley de Nacionalidad, Editorial Porrúa, S.A., México, 1998.
- Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Editorial Talleres Gráficos de México, Secretaría de Gobernación, México, 1995-2000.